

Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Cédula de Resultados

Hojas No. 1 de 15
Número de auditoría: **02/2023**
Número de observación: 01
Monto fiscalizable: 10.2
Monto fiscalizado: 10.2
Monto por aclarar: 0.0
Monto por recuperar: 0.0
Riesgo: MR

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Unidad Auditada: Dirección de Administración

Ramo: 38 CONACYT

Clave de programa y descripción de la auditoría:
210 - Adquisiciones

INCONSISTENCIAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

DEBER SER:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP):

Artículo 46. Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo la dependencia o entidad realizará la requisición de los bienes o servicios de que se trate.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP):

Artículo 30.-

La investigación de mercado y su resultado deberán documentarse e integrarse al expediente de contratación correspondiente.

Artículo 84.-

En el caso del procedimiento de adjudicación directa la fecha, hora y lugar para la firma del contrato será la determinada por el Área contratante en la notificación de la adjudicación del mismo; dicha fecha deberá quedar comprendida dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación.


Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial. S.C. (POBALINES (CentroGeo))

Artículo 10.- Para que se pueda formalizar un pedido o contrato será necesario que CENTROGEO cuente con el presupuesto respectivo debidamente aprobado y que el Área Solicitante cuente con la disponibilidad presupuestal necesaria para cubrir el compromiso, lo cual será validado por el responsable del Área de Presupuesto de la Entidad.

Con fundamento en los artículos 23 y 24 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020, así como su modificación publicada en el mismo medio el día 08 de diciembre de 2022; este Órgano Interno de Control con fecha 24 de agosto de 2023, dio a conocer los resultados y hallazgos a la Unidad Auditada a través de la presentación de 4 cédulas de resultados preliminares que se formalizaron mediante oficio No. CentroGeo/OIC/136/2023.

Por lo que, a través del oficio número CentroGeo/DA/1270/2023 del 31 de agosto de 2023, el Director de Administración del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. presentó las justificaciones y aclaraciones respecto a los hallazgos señalados en las cédulas de resultados preliminares; conforme a lo anterior, **de la cédula de resultados 01**, se observaron 6 hallazgos, de los cuales, **quedaron aclarados el 4 y 5.**

En tal virtud, y con el propósito de subsanar la situación comentada en **los hallazgos 1, 2, 3 y 6** que fueron ratificados en la presente observación y el de evitar su recurrencia, este Órgano Interno de Control, solicita a la Dirección de Administración, se realicen las siguientes acciones:

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE LA FRENTE AMARILLA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> <p>Cédula de Resultados</p>	<p>Hojas No. 2 de 15 Número de auditoría: 02/2023 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 10.2 Monto fiscalizado: 10.2 Monto por aclarar: 0.0 Monto por recuperar: 0.0 Riesgo: MR</p>
---	---	--

<p>Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> <p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>	<p>Ramo: 38 CONACYT</p> <p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 - Adquisiciones</p>
---	---

<p>Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAGMAASSP), los siguientes puntos:</p> <p>4.2.1.1.9 Elaborar requisición</p> <p>Descripción: Elaborar la requisición en el sistema establecido al efecto por la dependencia o entidad y recabar las autorizaciones correspondientes.</p> <p>Requisición FO-CON-03, disponible en el sitio www.compranet.gob.mx</p> <p>Responsable(s): Área requirente</p> <p>4.2.1.1.10 Realizar investigación de mercado:</p> <p>Solicitud de cotización FO-CON-04, disponible en el sitio www.compranet.gob.mx</p> <p>Resultado de la investigación de mercado FO-CON-05, disponible en el sitio www.compranet.gob.mx</p> <p>4.2.1.1.11 Recabar suficiencia presupuestaria</p> <p>Descripción: Constatar con el área competente la suficiencia presupuestaria de la requisición, mediante el sistema establecido al efecto por la dependencia o entidad.</p> <p>Responsable(s): Área requirente con apoyo del área de programación y presupuesto o de finanzas o equivalente.</p> <p>Aspectos generales a considerar: Para iniciar cualquier procedimiento de contratación se requerirá contar invariablemente con la suficiencia presupuestaria y conocer la partida presupuestal que será afectada. Lo anterior, con excepción de lo previsto en el segundo y tercer párrafos del artículo 25 de la Ley.</p> <p>4.2.1.1.14 Revisar requisición y documentación</p> <p>Descripción: Revisar la requisición y la documentación soporte, con el fin de constatar si la documentación entregada contiene la información necesaria para iniciar el procedimiento de contratación y determinar el carácter del mismo.</p>	<p>RECOMENDACIÓN CORRECTIVA DEL HALLAZGO 3:</p> <p>La Dirección de Administración deberá proporcionar al Órgano Interno de Control, la documentación relativa al estudio de mercado y la justificación para la contratación del "servicio de apoyo legal en materia de ciencia y tecnología, para la celebración de convenios interinstitucionales y de asignación de recursos; revisión y actualización de normas internas en la materia"; mismo que fue formalizado a través del contrato CENTROGEO-AD-P-08-002/2022, o en su caso, justificar ampliamente de manera fundamentada y motivada, la razón por la cual no se cuenta con la documentación.</p> <p>La justificación que se presente a este Órgano Fiscalizador, deberá contener el nombre, puesto y firma de los servidores públicos responsables de la información y proporcionar en su caso, la documentación que acredite los hechos que se describan.</p> <p>RECOMENDACIÓN CORRECTIVA DEL HALLAZGO 6:</p> <p>La Dirección de Administración deberá proporcionar al Órgano Interno de Control, la documentación comprobatoria relativa al estudio de mercado FO-CON 5, de los servicios contratados mediante los instrumentos jurídicos CENTROGEO-AD-F-09-</p>
---	---

Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Cédula de Resultados

Hojas No. 3 de 15
Número de auditoría: **02/2023**
Número de observación: 01
Monto fiscalizable: 10.2
Monto fiscalizado: 10.2
Monto por aclarar: 0.0
Monto por recuperar: 0.0
Riesgo: MR

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Unidad Auditada: Dirección de Administración

Ramo: 38 CONACYT

Clave de programa y descripción de la auditoría:
210 - Adquisiciones

Responsable(s): Área contratante

Aspectos generales a considerar:

No se dará trámite a las requisiciones que no satisfagan los requisitos establecidos en las actividades:

- 4.2.1.1.1 Seleccionar necesidades conforme al PAAAS.
- 4.2.1.1.8 Preparar documentación soporte
- 4.2.1.1.9 Elaborar requisición
- 4.2.1.1.10 Realizar investigación de mercado
- 4.2.1.1.11 Recabar suficiencia presupuestaria.
- 4.2.4.1.3 Notificar la adjudicación del contrato y solicitar documentación al proveedor adjudicado.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros. (MGRF)

6.5. Subproceso "Presupuesto Precomprometido" Objetivo Constituir el presupuesto precomprometido, con base en las previsiones de recursos con cargo a su presupuesto aprobado o modificado autorizado, con el objetivo de garantizar la suficiencia presupuestaria para llevar a cabo los procedimientos para contraer compromisos. (Puntos del 1 al 4)

Puntos específicos:

- 3- Las Unidades Responsables, remiten a la oficialía mayor, a través de la DGPOP, la solicitud de suficiencia respectiva a nivel de clave presupuestaria, importe y calendario, así como la justificación que soporte dicha solicitud.
- 4- La DGPOP, analiza las solicitudes formuladas por las Unidades Responsables, constatando que se disponga de suficiencia presupuestaria para, en su caso, proceder a su autorización.

La autorización que al efecto emita la DGPOP, podrá constituirse como el documento que acredite la existencia oficial de suficiencia presupuestaria, requerida para los procesos de contratación que efectúen dependencias y entidades.

La autorización que emite la DGPOP, se circunscribe a la ubicación de los recursos en la(s) clave(s) presupuestaria(s) solicitadas por las Unidades Responsables, sin que esto signifique que se autoriza la erogación respectiva.


014/2021 (37/21), CENTROGEO-AD-F-09-008/2022, CENTROGEO-AD-F-08-001/2022, CENTROGEO-AD-F-09-007/2022, CENTROGEO-AD-P-09-003/2022 y CENTROGEO-AD-F-09-015/2022, o en su caso, justificar ampliamente de manera fundamentada y motivada, la razón por la cual no se cuenta con la documentación.

La justificación que se presente a este Órgano Fiscalizador, deberá contener el nombre, puesto y firma de los servidores públicos responsables de la información y proporcionar en su caso, la documentación que acredite los hechos que se describan.

RECOMENDACIÓN PREVENTIVA DEL HALLAZGO 1:

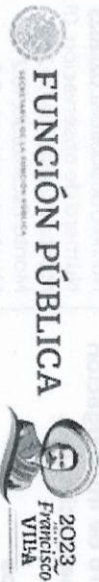
Incisos a) y b):

La Dirección de Administración deberá establecer mecanismos de supervisión y control para comprobar que se cuente con las "notificaciones del resultado del procedimiento a la persona adjudicada" y las "solicitudes de documentación necesaria para la elaboración del contrato", a fin de garantizar que la formalización del instrumento jurídico se realice dentro del plazo establecido y que dichos documentos se integren en el expediente del procedimiento correspondiente. en apego al marco normativo vigente.

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE VILLA RICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> <p>Cédula de Resultados</p>	<p>Hojas No. 4 de 15 Número de auditoría: 02/2023 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 10.2 Monto fiscalizado: 10.2 Monto por aclarar: 0.0 Monto por recuperar: 0.0 Riesgo: MR</p>
---	---	---

<p>Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> <p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>	<p>Ramo: 38 CONACYT</p> <p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 – Adquisiciones</p>
---	---

<p>Asimismo, la DGPOP deberá realizar en el sistema los registros del presupuesto precomprometido que para tal efecto establezca la Secretaría.</p> <p>Guía para la elaboración de investigaciones de mercado:</p> <p>T1. FORMATOS</p> <p>Los formatos a requisitar son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de cotización FO-CON-04, 2. Resultado de la investigación de mercado FO-CON-05, <p>13. SOLICITUDES DE COTIZACIÓN</p> <p>Las solicitudes de cotización serán recabadas a través del formato FO-CON-04, cumpliendo con el contenido del formato y se deberá recabar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 13.1 Comprobante documental del envío de la solicitud de cotización. 13.2 Comprobante documental de la recepción de la cotización del proveedor. <p>Todas las solicitudes deberán de ser enviadas en idénticas condiciones a todos los proveedores o prestadores de servicios, debidamente detalladas.</p> <p>SER:</p> <p>Como resultado de la revisión efectuada a 61 expedientes de los procedimientos de contratación que integran las adjudicaciones directas realizadas por la Dirección de Administración del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. (CentroGeo) en el ejercicio 2022, por un importe total de \$10,278,992.24 (IVA incluido), se observó lo siguiente:</p> <p>Hallazgo 1: De la revisión a los 61 expedientes proporcionados se observó que no cuentan con la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Las notificaciones del resultado del procedimiento a la persona adjudicada. b) Las solicitudes de documentación necesaria para la elaboración del contrato. c) Las suficiencias presupuestarias. 	<p>Deberá remitir a este Órgano Fiscalizador la evidencia documental suficiente, pertinente y competente que acredite su cumplimiento.</p> <p>Incisos c):</p> <p>La Dirección de Administración deberá de coordinarse con la Jefatura de Departamento de Contabilidad y Finanzas, para establecer mecanismos de control, a fin de contar con la información y evidencia documental que permitan acreditar la solicitud y autorización oficial de la suficiencia presupuestaria requerida para los procesos de contratación que se efectúen en el CentroGeo y que estos obren en los expedientes de procedimiento de adjudicación correspondientes, de acuerdo a las condiciones establecidas en el marco normativo.</p> <p>También, actualizar la normatividad aplicable a efectos de incluir dicho control y hacerlo de conocimiento a las Unidades Responsables.</p> <p>Deberá remitir a este Órgano Fiscalizador la evidencia documental suficiente, pertinente y competente que acredite su cumplimiento.</p>
--	--



Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.
Cédula de Resultados

Hojas No. 5 de 15
Número de auditoría: **02/2023**
Número de observación: 01
Monto fiscalizable: 10.2
Monto fiscalizado: 10.2
Monto por aclarar: 0.0
Monto por recuperar: 0.0
Riesgo: MR

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Unidad Auditada: Dirección de Administración

Ramo: 38 CONACYT

Clave de programa y descripción de la auditoría:
210 – Adquisiciones

Argumentación por parte del Área de Auditada:

De las aclaraciones proporcionadas relativas a los 61 expedientes de los procedimientos de contratación realizadas en el ejercicio 2022, señaló que 3 (CENTROGEO-AD-F-09-007/2020, CENTROGEO-AD-F-09-009/2020 y CENTROGEO-AD-F-09-010/2021) son derivado de que el contrato se formalizó en otro ejercicio fiscal, solo se adjuntó el contrato para sustentar el gasto que correspondía al ejercicio que se encuentra en revisión, sin embargo, se adjuntó expediente digital para su revisión.

Con relación a las 58 contrataciones públicas realizadas durante el ejercicio 2022, que no cuentan con las notificaciones del resultado del procedimiento a la persona adjudicada y las solicitudes de documentación necesaria para la elaboración del contrato, hizo las precisiones que a continuación se detallan:

En 35 casos: La notificación de adjudicación **se hizo por llamada telefónica y los documentos para elaborar el contrato se recibieron por mensajería**, dejando los documentos en vigilancia. En la requisición **por error involuntario no se registró la partida presupuestal correspondiente**, en lo subsecuente se pondrá mayor atención en hacer el registro presupuestal correspondiente.

En 19 casos: la notificación de adjudicación **se hizo por llamada telefónica y los documentos para elaborar el contrato se recibieron por mensajería**, dejando los documentos en vigilancia. En la requisición se registró la partida presupuestal correspondiente, sin embargo, **por error involuntario no se llevó a cabo la firma**, en lo subsecuente se pondrá mayor atención en hacer el registro presupuestal correspondiente.

En 1 caso: la Secretaria de la Función Pública entregó a CentroGeo solo el oficio de la designación (Despacho Externo); la documentación para la elaboración de contrato fue entregada por mensajería, dejando los documentos en vigilancia. La requisición si contiene la suficiencia presupuestal.

RECOMENDACIÓN PREVENTIVA DEL HALLAZGO 2:

El Director de Administración deberá establecer mecanismos de supervisión y control que permitan verificar que las solicitudes de cotización y el resultado de la investigación de mercado; así como, los comprobantes documentales derivados del proceso cumplan los requisitos y condiciones establecidas en el marco normativo vigente y, en caso contrario sean devueltos para su modificación.



Deberá remitir a este Órgano Fiscalizador la evidencia documental suficiente, pertinente y competente que acredite su cumplimiento.

Fecha de Firma: 02 de octubre de 2023

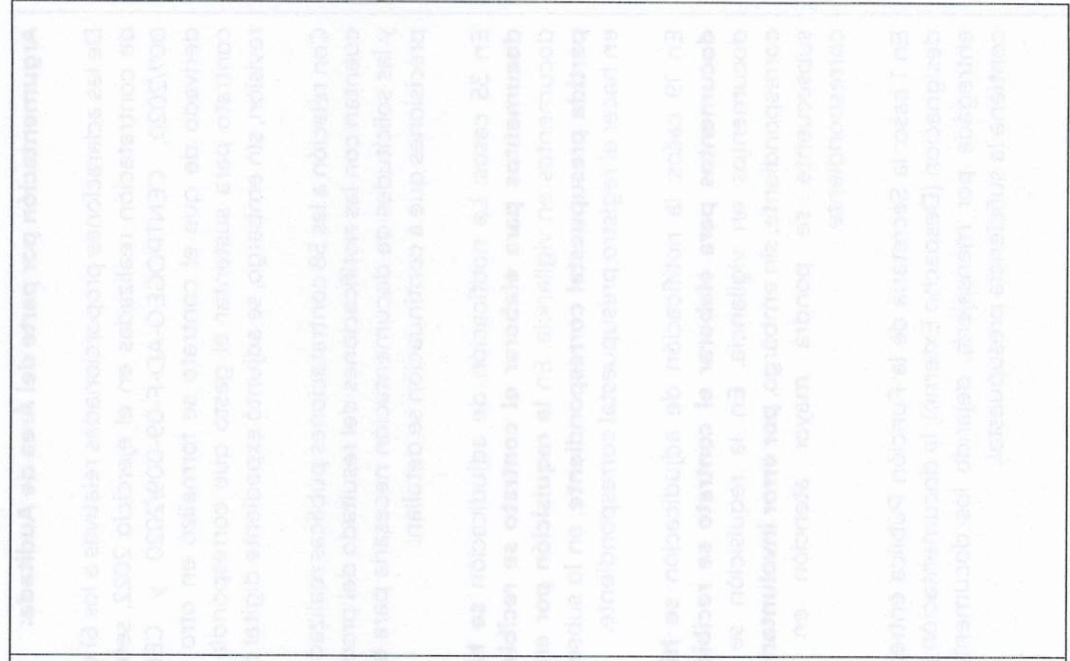
Fecha Compromiso: 05 de diciembre de 2023

Lic. Omar Francisco Gómez Martínez

Director de Administración del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	 <p>2023 Festival de la VILLA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> <p>Cédula de Resultados</p>	<p>Hojas No. 6 de 15 Número de auditoría: 02/2023 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 10.2 Monto fiscalizado: 10.2 Monto por aclarar: 0.0 Monto por recuperar: 0.0 Riesgo: MR</p>
--	--	---	--

<p>Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> <p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>	<p>Ramo: 38 CONACYT</p> <p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 – Adquisiciones</p>
---	---

<p>En 1 caso: La notificación de adjudicación se hizo mediante correo electrónico, mismo medio por el cual hizo llegar la documentación. Es importante señalar que por error involuntario al imprimir el expediente no se integró dicha información. En la requisición por error involuntario no se registró la partida presupuestal correspondiente, en lo subsecuente se pondrá mayor atención en hacer el registro presupuestal correspondiente.</p> <p>En 1 caso: No hubo notificación de adjudicación, toda vez que, de acuerdo al convenio de colaboración, el CIESAS es responsable técnico, de acuerdo a lo establecido en el convenio en la cláusula tercera del convenio de colaboración. Por lo que respecta a la requisición esta no se integró en virtud de que el procedimiento no fue realizado por CentroGeo, por lo que no se plasmó la suficiencia presupuestal.</p> <p>En 1 caso: La notificación de adjudicación se hizo por llamada telefónica, la recepción de los documentos por correo electrónico. Cabe mencionar que por error al integrar e imprimir el expediente, no fue proporcionado el correo. En la requisición por error involuntario no se registró la partida presupuestal correspondiente, en lo subsecuente se pondrá mayor atención en hacer el registro presupuestal correspondiente.</p> <p>Por lo que respecta a la información presupuestal, esta se encuentra incluida en el formato de requisición.</p> <p>Análisis por parte del Órgano Interno de Control:</p> <p>Al respecto, este Órgano fiscalizador advierte que de los 3 expedientes electrónicos mencionados (CENTROGEO-AD-F-09-007/2020, CENTROGEO-AD-F-09-009/2020 y CENTROGEO-AD-F-09-010/2021) no fueron localizados; además, tanto los contratos citados como el Convenio CCE/001/2022 fueron integrados en la "Relación de las contrataciones públicas realizadas durante el ejercicio 2022" proporcionada por esa Dirección de Administración, razón por la cual fueron considerados en la muestra; en ese tenor, se alude que hay un error en la integración de su universo de contrataciones</p>	
--	--

**Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación
en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.**

Cédula de Resultados

Hojas No. 7 de 15
Número de auditoría: **02/2023**
Número de observación: 01
Monto fiscalizable: 10.2
Monto fiscalizado: 10.2
Monto por aclarar: 0.0
Monto por recuperar: 0.0
Riesgo: MR

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Unidad Auditada: Dirección de Administración

Ramo: 38 CONACYT

Clave de programa y descripción de la auditoría:
210 - Adquisiciones

públicas durante 2022 remitido. Por lo que se sugiere, poner más énfasis en la supervisión de los controles internos, con la finalidad de que la información registrada sea eficaz y confiable.

Ahora bien, del análisis a la información proporcionada para aclaración de las 61 contrataciones, se explica que 3 corresponden a otros años, 1 es del despacho externo designado por la ASF, 1 corresponde a un Convenio de Colaboración, haciendo el total de 5 aclaraciones o justificaciones.

Por lo anterior, la información y justificación expuesta de las 56 contrataciones que integran las adjudicaciones directas realizadas por la Dirección de Administración del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. (CentroGeo) en el ejercicio 2022, no acredita la falta de atención a lo establecido en la normatividad, ya que no contar con la debida formalización o carecer de los documentos citados, en la que se establece fecha, hora y lugar de la firma del contrato, no permite verificar el cumplimiento del plazo de 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, aunado a esto, se observa deficiencias en el control y supervisión en los procedimientos de adjudicación.


Por lo que determina incumplimiento a lo establecido en:

Artículos 46 de la LAASSP, 84 del RLAASSP y MAAG/MAASSP - numeral 4.2.4.13 Notificar la adjudicación del contrato y solicitar la documentación al proveedor adjudicado.

Para los incisos:

- a) Las notificaciones del resultado del procedimiento a la persona adjudicada.
- b) Las solicitudes de documentación necesaria para la elaboración del contrato.

Tocante al inciso c) Las suficiencias presupuestarias, en la que argumenta que se encuentra incluida en la requisición, es importante precisar que se trata de dos documentos distintos, ya que la requisición se utiliza para solicitar al área encargada la adquisición de bienes o servicios y la suficiencia presupuestal es a través de la cual se autoriza el monto de que dispone la dependencia o entidad.

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO FRANCISCO VILLA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> <p>Cédula de Resultados</p>	<p>Hojas No. 8 de 15 Número de auditoría: 02/2023 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 10.2 Monto fiscalizado: 10.2 Monto por aclarar: 0.0 Monto por recuperar: 0.0 Riesgo: MR</p>
---	---	---

<p>Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p>	<p>Ramo: 38 CONACYT</p>
<p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p> <p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 – Adquisiciones</p>	

<p>Cabe señalar, que del análisis a las requisiciones se detectó que no se precisan el monto autorizado de la suficiencia presupuestal, no contienen la partida y carecen de firma del área de Jefatura de Departamento de Contabilidad y Finanzas, situación que no permitió realizar la verificación de lo solicitado en la requisición con lo autorizado en la suficiencia y evaluar la correcta aplicación de los recursos.</p> <p>Aunado a lo anterior, para requisitar la Requisición (FO-CON3) en la descripción para su llenado, señala "Documento interno que se utiliza para solicitar bienes y servicios al área contratante..."; asimismo, en el número 20 Autorización del presupuesto, indica: "Señalar el número de oficio por el que se autorizó el presupuesto para la adquisición del bien o servicio o el número de suficiencia presupuestal. No es necesario para solicitar la cotización".</p> <p>Por lo que, los argumentos citados por el área auditada no desvirtúan el hallazgo; toda vez que, las requisiciones al carecen de datos y firmas lo que denotan es deficiencia de control e incumplimiento a lo establecido en el MAAGMAASSP</p> <p>4.2.1.1.14 Revisar requisición y documentación</p> <p>...</p> <p>Aspectos generales a considerar:</p> <p>No se dará trámite a las requisiciones que no satisfagan los requisitos establecidos en las actividades:</p> <p>4.2.1.1.1 Seleccionar necesidades conforme al PAAAS, 4.2.1.1.8 Preparar documentación soporte, 4.2.1.1.9. Elaborar requisición, 4.2.1.1.10 Realizar investigación de mercado y 4.2.1.1.11 Recabar suficiencia presupuestaria.</p> <p>Asimismo, no justifica que no exista la solicitud y autorización de la suficiencia presupuestaria, incumpliendo lo señalado en la normatividad, en la que especifica que se trata de diferentes documentos, generados en distintos momentos, de acuerdo a lo siguiente: POBALINES (CENTROGEO)</p> <p>Artículo 10.- Para que se pueda formalizar un pedido o contrato será necesario que CENTROGEO cuente con el presupuesto respectivo debidamente aprobado y que el Área</p>	<p>se expone... (faint text)</p>
---	----------------------------------

(Handwritten signatures and marks)

Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Cédula de Resultados

Hojas No. 9 de 15
 Número de auditoría: **02/2023**
 Número de observación: 01
 Monto fiscalizable: 10.2
 Monto fiscalizado: 10.2
 Monto por aclarar: 0.0
 Monto por recuperar: 0.0
 Riesgo: MR

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Unidad Auditada: Dirección de Administración

Ramo: 38 CONACYT

Clave de programa y descripción de la auditoría:
 210 – Adquisiciones

Solicitante cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para cubrir el compromiso, lo cual será validado por el responsable del Área de Presupuesto de la Entidad.

- MAAGMAASSP numerales:
 4.2.1.1.9 Elaborar requisición
 4.2.1.1.11 Recabar suficiencia presupuestaria
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, (MGRF), numeral 6.5. Subproceso "Presupuesto Precomprometido", en específico los puntos:

...
 3.- **Las Unidades Responsables, remiten a la oficialía mayor, a través de la DCPPOP, la solicitud de suficiencia** respectiva a nivel de clave presupuestaria, importe y calendario, así como la justificación que soporte dicha solicitud.

4.- La DCPPOP, **analiza las solicitudes formuladas por las Unidades Responsables**, constatando que se disponga de suficiencia presupuestaria para, en su caso, proceder a su autorización.

La **autorización** que al efecto emita la DCPPOP, **podrá constituirse como el documento que acredite la existencia oficial de suficiencia presupuestaria**, requerida para los procesos de contratación que efectúen dependencias y entidades.


Este Órgano Fiscalizador determina la **ratificación de lo correspondiente al hallazgo 1 incisos a), b) y c) de la cédula de resultados preliminares.**

Hallazgo 2: En 27 casos las cotizaciones carecen de alguno de los siguientes datos: lugar, fecha de emisión, vigencia; además, se observó que no cuentan con documento que acredite su recepción.

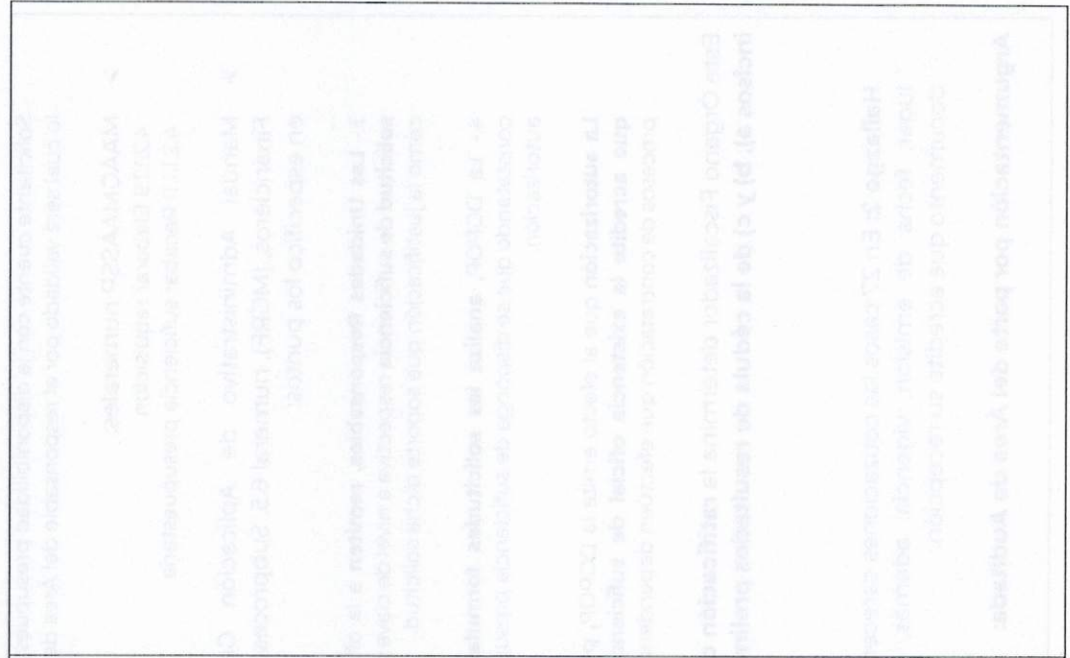
Argumentación por parte del Área de Auditada:

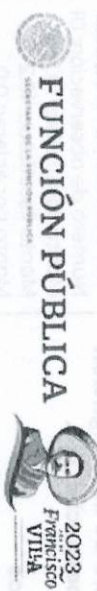
[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</p> <p>2023 FESTIVIDAD VILLA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> <p>Cédula de Resultados</p>	<p>Hojas No. 10 de 15 Número de auditoría: 02/2023 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 10.2 Monto fiscalizado: 10.2 Monto por aclarar: 0.0 Monto por recuperar: 0.0 Riesgo: MR</p>
--	---	---

<p>Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> <p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>	<p>Ramo: 38 CONACYT</p> <p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 – Adquisiciones</p>
---	---


<p>En 2 casos: Se verifico que no cuenta con la vigencia, sin embargo, la oferta fue respetada y formalizada con la firma de contrato. En lo subsecuente se realizará la revisión con mayor detalle cuidando que las cotizaciones cumplan con todos los requisitos.</p> <p>En 15 casos: La documentación original fue recibida por mensajería, dejando el documento en vigilancia, sin que se sellara de recibido, toda vez que los vigilantes no tienen la función de oficialía de partes.</p> <p>En 6 casos: El documento se recibió por correo, no hubo correo de confirmación de recepción.</p> <p>En 1 caso: La documentación se recibió por correo, no hubo correo de confirmación de recepción. Se verifico que no cuenta con la vigencia, sin embargo, la oferta fue respetada y formalizada con la firma del contrato. En lo subsecuente se realizará la revisión con mayor detalle cuidando que las cotizaciones cumplan con todos los requisitos.</p> <p>En 1 caso: La documentación original fue recibida por mensajería, dejando el documento en vigilancia, sin que se sellara de recibido, toda vez que los vigilantes no tienen la función de oficialía de partes. Se verifico que no cuenta con la vigencia, sin embargo, la oferta fue respetada y formalizada con la firma del contrato. En lo subsecuente se realizará la revisión con mayor detalle cuidando que las cotizaciones cumplan con todos los requisitos.</p> <p>Análisis por parte del Órgano Interno de Control:</p> <p>En virtud, de que sólo se aclararon 2 situaciones y que las manifestaciones expuestas no justifican que, las cotizaciones carezcan de los datos establecidos para su elaboración y del acuse de recepción; se reitera el incumplimiento a lo señalado en:</p> <p>Guía para la elaboración de investigaciones de mercado. Números 11. Formatos y 13. Solicitudes de cotización.</p>	
---	--

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA 2023 FRENTE VILBA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> <p>Cédula de Resultados</p>	<p>Hojas No. 11 de 15 Número de auditoría: 02/2023 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 10.2 Monto fiscalizado: 10.2 Monto por aclarar: 0.0 Monto por recuperar: 0.0 Riesgo: MR</p>
---	---	---

<p>Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> <p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>	<p>Ramo: 38 CONACYT</p> <p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 - Adquisiciones</p>
---	---

<p>Por lo que, este Órgano Fiscalizador determina la ratificación de lo correspondiente al hallazgo 2 de la cédula de resultados preliminares.</p> <p>Hallazgo 3: En el caso de la investigación de mercado del servicio de apoyo legal en materia de ciencia y tecnología, para la celebración de convenios interinstitucionales y de asignación de recursos; revisión y actualización de normas internas en la materia (contrato CENTROCEO-AD-P-08-002/2022) sólo se localizó una cotización y no se proporcionó expediente digital.</p> <p>Argumentación por parte del Área de Auditada:</p> <p>Se anexa expediente digital.</p> <p>Se llevó a cabo la búsqueda de posibles prestadores de servicios en las fuentes de compranet, páginas de internet y archivos históricos, como soporte de la búsqueda. Se integra la investigación de mercado, cabe señalar que por error al momento de elaborar la justificación de la contratación se hizo mención a que se habían recibido 4 cotizaciones; sin embargo, con la investigación de mercado se corrobora que solo tuvo una. Por lo que respecta a la cotización el documento original fue entregado en recepción.</p> <p>Análisis por parte del Órgano Interno de Control:</p> <p>Con relación a lo manifestado por el área auditada, este Órgano Fiscalizador advierte que no fue localizado el expediente digital y en la documentación original proporcionada no se encontró la información relativa al estudio de mercado y la justificación para la contratación, por lo que no fue posible verificar el argumento expuesto por el área auditada, por lo que persiste lo observado.</p> <p>Asimismo, la cotización no cuenta con acuse de recibo, por lo que incumple señalado en la Guía para la elaboración de Investigaciones de mercado, numeral 13. Solicitudes de cotización.</p>	
---	--

[Handwritten signatures and initials]

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE VILVICENCIO</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> <p>Cédula de Resultados</p>	<p>Hojas No. 12 de 15 Número de auditoría: 02/2023 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 10.2 Monto fiscalizado: 10.2 Monto por aclarar: 0.0 Monto por recuperar: 0.0 Riesgo: MR</p>
--	---	---

<p>Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p>	<p>Ramo: 38 CONACYT</p>
<p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>	<p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 – Adquisiciones</p>

<p>Este Órgano Fiscalizador determina la ratificación de lo correspondiente al hallazgo 3 de la cédula de resultados preliminares.</p>	<p>Hallazgo 4: En 2 casos las solicitudes FO-CON4 no contienen el domicilio del destinatario.</p> <p>Argumentación por parte del Área de Auditada:</p> <p>En el expediente de este caso (CENTROGEO-AD-F-08-002/2022), se anexa soporte documental, en donde la Coordinadora explica que se localizó por medios electrónicos, pero expresa que el contendiente reside en Colombia.</p> <p>Para el segundo caso (CENTROGEO-AD-F-08-003/2022), el proceso se llevó a cabo por medios electrónicos, por eso la mención de sus correos y anexa soporte documental.</p> <p>Análisis por parte del Órgano Interno de Control:</p> <p>Este Órgano Fiscalizador se verificó los documentos proporcionados quedando justificado este punto, determinando la aclaración de lo correspondiente al hallazgo 4 de la cédula de resultados preliminares.</p> <p>Hallazgo 5: En 6 casos no se localizaron los formatos de requisición y de la investigación de mercado.</p> <p>Argumentación por parte del Área de Auditada:</p> <p>De 3 contratos (CENTROGEO-AD-F-09-007/2020, CENTROGEO-AD-F-09-009/2020 y CENTROGEO-AD-F-09-010/2021) se entregan expedientes electrónicos, toda vez que la contratación corresponde a otro ejercicio, y solo se integró el contrato para corroborar el gasto ejercido en el año que se encuentra en revisión.</p>
---	---



Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Cédula de Resultados

Hojas No. 13 de 15
Número de auditoría: **02/2023**
Número de observación: 01
Monto fiscalizable: 10.2
Monto fiscalizado: 10.2
Monto por aclarar: 0.0
Monto por recuperar: 0.0
Riesgo: MR

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Ramo: 38 CONACYT

Unidad Auditada: Dirección de Administración

Clave de programa y descripción de la auditoría:
210 – Adquisiciones

Del CCE/001/2022, la investigación de mercado no se integró en virtud de que deriva de un convenio de colaboración, en el que CIESAS es responsable técnico, de conformidad a lo establecido en el convenio en su cláusula tercera del convenio de colaboración. Por lo que respecta a la requisición esta no se integró en virtud de que el procedimiento no fue realizado por CentroGeo, por lo que no se plasmó la audiencia presupuestal con relación a la investigación de mercado CentroGeo no cuenta.

En el contrato CENTROGEO-AD-F-08-005/2022, la investigación de mercado está dentro del expediente proporcionado; la requisición no se integró al expediente por error involuntario.


Por último, del contrato CENTROGEO-AD-F-08-039/2022, los documentos estaban en el expediente del contrato, ya se integraron al expediente.

Análisis por parte del Órgano Interno de Control:

Al respecto, este Órgano fiscalizador advierte que de los 3 expedientes electrónicos mencionados (CENTROGEO-AD-F-09-007/2020, CENTROGEO-AD-F-09-009/2020 y CENTROGEO-AD-F-09-010/2021) que no fueron localizados; además, tanto los contratos citados como el Convenio CCE/001/2022 fueron integrados en la "**Relación de las contrataciones públicas realizadas durante el ejercicio 2022**" proporcionada por esa Dirección de Administración, razón por la cual fueron considerados en la muestra; en ese tenor, se alude que hay un error en la integración de su universo de contrataciones públicas durante 2022 remitido.

Asimismo, con respecto a los contratos CENTROGEO-AD-F-08-005/2022 y CENTROGEO-AD-F-08-039/2022, se constató que la información faltante se encontraría el expediente respectivo.

Este Órgano Fiscalizador se verificó los documentos proporcionados quedando justificado este punto, determinando la **aclaración de lo correspondiente al hallazgo 5 de la cédula de resultados preliminares.**



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Cédula de Resultados

Hojas No. 14 de 15
 Número de auditoría: **02/2023**
 Número de observación: 01
 Monto fiscalizable: 10.2
 Monto fiscalizado: 10.2
 Monto por aclarar: 0.0
 Monto por recuperar: 0.0
 Riesgo: MR

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Unidad Auditada: Dirección de Administración

Ramo: 38 CONACYT

Clave de programa y descripción de la auditoría:
210 – Adquisiciones

Hallazgo 6: En 9 casos no se localizó el formato de la investigación de mercado.

Argumentación por parte del Área de Auditada:

NÚMERO	ID EXP.	NÚMERO DE CONTROL INTERNO DEL CONTRATO	RESPUESTA AL HALLAZGO
1	1	CENTROGEO-AD-F-09-014/2021-37/21	Se anexa oficio de designación, por lo que la investigación de mercado no la realiza CentroGeo, al ser un proveedor designación por la SFP
2	3	CENTROGEO-AD-F-09-002/2022	La investigación de mercado se encuentra dentro del expediente proporcionado.
3	4	CENTROGEO-AD-F-08-001/2022	Se anexa formato de investigación de mercado, por error involuntario no se integró al momento de imprimir el expediente.
4	5	CENTROGEO-AD-F-09-007/2022	El formato de investigación de mercado no se imprimió al momento de integrar el expediente
5	9	CENTROGEO-AD-P-09-003/2022	La contratación fue integrado como un gasto de compra menor al no rebasar los 300 UMAS, sin embargo por el tipo de servicio se formalizó el contrato.
6	10	CENTROGEO-AD-P-08-040/2022	El proceso fue revisado por el COLMEX por ser una compra consolidada.
7	11	CENTROGEO-AD-P-08-041/2022	
8	12	CENTROGEO-AD-P-08-042/2022	
9	15	CENTROGEO-AD-F-09-015/2022	

Análisis por parte del Órgano Interno de Control:

Respecto a lo manifestado por el área auditada, este Órgano Fiscalizador advierte que, de los 9 casos citados, sólo se justifica la falta del formato de la investigación de mercado en 3 en los casos relativos a los contratos CENTROGEO-AD-P-08-040/2022, CENTROGEO-AD-P-08-041/2022 y CENTROGEO-AD-P-08-042/2022.

De los 6 casos restantes, no se localizó la evidencia documental que señala el área auditada, por lo que, persiste el incumplimiento a lo establecido en:

RLAASSP
Artículo 30-
...

La investigación de mercado y su resultado deberán documentarse e integrarse al expediente de contratación correspondiente.



Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Cédula de Resultados

Hojas No. 15 de 15
Número de auditoría: **02/2023**
Número de observación: 01
Monto fiscalizable: 10.2
Monto fiscalizado: 10.2
Monto por aclarar: 0.0
Monto por recuperar: 0.0
Riesgo: MR

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Ramo: 38 CONACYT

Unidad Auditada: Dirección de Administración

Clave de programa y descripción de la auditoría:
210 - Adquisiciones

MAAGMAASSP numeral 4.2.1.1.10 Realizar investigación de mercado - Resultado de la investigación de mercado FO-CON-05, disponible en el sitio www.compranet.gob.mx.

Por lo anterior, este Órgano Fiscalizador determina la **ratificación de lo correspondiente al hallazgo 6 de la cédula de resultados preliminares.**

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 46, Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 30 y 84.
Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial. S.C. (CentroGeo), artículo 10.
Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, puntos 4.2.1.1.9, 4.2.1.1.10, 4.2.1.1.11, 4.2.1.1.14, 4.2.4.1.3.
Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, (MGRF), numeral 6.5. Subproceso "Presupuesto Precomprometido", en específico los puntos 3 y 4.
Guía para la elaboración de investigaciones de mercado, numeral 11: Formatos, 13, Solicitudes de cotización 13.1 y 13.2.

C.P. Gabriela Licona Luna

Auditor

Dr. Joaquín Solís Arias

Titular del Órgano Interno de Control

Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Cédula de Resultados

Hojas No. 1 de 9
Número de auditoría: 02/2023
Número de observación: 02
Monto fiscalizable: 10.2
Monto fiscalizado: 10.2
Monto por aclarar: 0.0
Monto por recuperar: 0.0
Riesgo: MR

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Ramo: 38 CONACYT

Unidad Auditada: Dirección de Administración

Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 - Adquisiciones

INCUMPLIMIENTO EN EL CONTENIDO DE LOS CONTRATOS Y FALTA DE ORIGINALES

DEBER SER:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP):

Artículo 45. El contrato o pedido contendrá, en lo aplicable, lo siguiente:

...
III. Los datos relativos a la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato.

Artículo 46. Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes a la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo la dependencia o entidad realizará la requisición de los bienes o servicios de que se trate.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

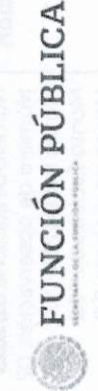
Artículo 13.- Para la consolidación de adquisiciones, arrendamientos o servicios entre varias dependencias o entidades, bastará que los representantes de las respectivas áreas contratantes se coordinen y manifiesten formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo esta modalidad, debiendo dejar constancia por escrito de las decisiones y acuerdos que se adopten para tal fin.

...
VII. Cada dependencia o entidad participante será responsable, por separado, de celebrar los respectivos contratos; integrar el expediente del procedimiento de contratación; verificar la ejecución del contrato, y cumplir con los requisitos e informes establecidos para el procedimiento de contratación respectivo. Si las particularidades de la contratación y las disposiciones que regulan a las dependencias y entidades lo permiten, podrá celebrarse un sólo contrato suscrito por las dependencias y entidades participantes. Invariablemente, los recursos presupuestarios serán a cargo de cada dependencia o entidad participante, quienes serán responsables del ejercicio de los mismos en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Con fundamento en los artículos 23 y 24 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020, así como su modificación publicada en el mismo medio el día 08 de diciembre de 2022; este Órgano Interno de Control con fecha 24 de agosto de 2023, dio a conocer los resultados y hallazgos a la Unidad Auditada a través de la presentación de 4 cédulas de resultados preliminares que se formalizaron mediante oficio No. CentroGeo/OIC/136/2023.

Por lo que, a través del oficio número CentroGeo/DA/1270/2023 del 31 de agosto de 2023, el Director de Administración del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. presentó las justificaciones y aclaraciones respecto a los hallazgos señalados en las cédulas de resultados preliminares; conforme a lo anterior, **de la cédula de resultados 02**, se observaron 6 hallazgos, de los cuales, **quedaron aclarados el 3 y 5.**

En tal virtud, y con el propósito de subsanar la situación comentada en **los hallazgos 1, 2 y 4** que fueron ratificados en la presente observación y el de evitar su recurrencia, este Órgano Interno de Control, solicita a la Dirección de Administración, se realicen las siguientes acciones:

 <p>2023 FRANCISCO VILLA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> <p>Cédula de Resultados</p>	<p>Hojas No. 2 de 9 Número de auditoría: 02/2023 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: 10.2 Monto fiscalizado: 10.2 Monto por aclarar: 0.0 Monto por recuperar: 0.0 Riesgo: MR</p>
---	---	---

<p>Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> <p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>	<p>Ramo: 38 CONACYT</p> <p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 - Adquisiciones</p>
---	--

<p>Artículo 57.- La información soporte utilizada por la convocante para realizar la adjudicación en los procedimientos de contratación, deberá integrarse en el expediente correspondiente.</p> <p>Artículo 81.-Además de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley, el contrato deberá:</p> <p>I. Ser firmado en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 44 de este Reglamento, cuando la proposición ganadora de la licitación pública haya sido presentada en forma conjunta por varias personas.</p> <p>Artículo 82.- Las dependencias y entidades, en contrataciones iguales o superiores al equivalente a trescientas veces el valor diario vigente de la UMA, deberán formalizar las adquisiciones, arrendamientos y servicios a través de contratos, los cuales deberán contener, en lo aplicable, los elementos a que se refiere el artículo 45 de la Ley y lo previsto en el artículo 81 de este Reglamento, debiendo considerar el contenido de la convocatoria a la licitación pública, de la invitación a cuando menos tres personas o de la solicitud de cotización y, en su caso, de sus modificaciones.</p> <p>Artículo 84.-Para la formalización de los contratos se deberá recabar, en primer término, la firma del servidor público de la dependencia o entidad de que se trate con las facultades necesarias para celebrar dichos actos y posteriormente, se recabará la firma del proveedor. La fecha del contrato, será aquélla en la que el proveedor lo hubiere firmado.</p>	<p>RECOMENDACIÓN CORRECTIVA DEL HALLAZGO 2:</p> <p>El Director de Administración deberá proporcionar el Convenio Modificatorio original del contrato CENTROGEO-AD-F-08-003/2022, o en su caso, justificar ampliamente de manera fundamentada y motivada, la razón por la cual no se cuenta con el mismo.</p> <p>La justificación que se presente a este Órgano Fiscalizador, deberá contener el nombre, puesto y firma de los servidores públicos responsables de la información y proporcionar en su caso, la documentación que acredite los hechos que se describan.</p>
<p>Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:</p> <p>4.2.6.1.5 Archivar contratos</p> <p>Descripción</p> <p>Integrar el original del contrato en el expediente respectivo, así como entregar un tanto al proveedor y remitir una copia del mismo al área que lo administrará, una al área de almacenes, en el caso de adquisición de bienes, otra al Área requirente, y otra al área de programación y presupuesto o de finanzas o su equivalente, para efectos de la liberación de los correspondientes.</p> <p>4.3.2.1.7 Archivar convenio modificatorio</p> <p>Descripción</p> <p>Integrar el original del convenio modificatorio en el expediente respectivo, así como entregar un tanto al proveedor y remitir una copia del mismo al área administradora del contrato, una al área de almacenes, en el caso de adquisición de bienes, otra al Área requirente, y otra al área de programación y presupuesto o de finanzas o su equivalente, para efectos de la liberación de los pagos correspondientes.</p>	<p>RECOMENDACIÓN CORRECTIVA DEL HALLAZGO 4:</p> <p>El Director de Administración deberá proporcionar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El contrato original CENTROGEO-AD-F-08-005/2022, o en su caso, justificar ampliamente y de manera fundamentada y motivada, la razón por la cual no se cuenta con el mismo. • Del contrato CENTROGEO-AD-F-09-007/2022, copia certificada por la Unidad Mérida, o en su caso, justificar ampliamente de manera fundamentada y motivada, la razón por la cual no se cuenta con el mismo.

Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Cédula de Resultados

Hojas No. 3 de 9
Número de auditoría: **02/2023**
Número de observación: 02
Monto fiscalizable: 10.2
Monto fiscalizador: 10.2
Monto por aclarar: 0.0
Monto por recuperar: 0.0
Riesgo: MR

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.
Unidad Auditada: Dirección de Administración

Ramo: 38 CONACVT
Clave de programa y descripción de la auditoría:
210 - Adquisiciones

SER:
De la revisión a 61 expedientes de contratación por adjudicación directa efectuadas por la Dirección de Administración del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. (CentroGeo) en el ejercicio 2022, por un importe total de \$10,278,992.24 (IVA incluido), se observó lo siguiente:

Hallazgo 1: En los 61 casos los contratos no señalan los datos relativos a la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato, únicamente mencionan que cuentan con la aceptación presupuestal y con la disponibilidad de recurso; sin indicar por lo menos la partida, número de autorización presupuestaria o monto de la suficiencia presupuestaria autorizada.

Argumentación por parte del Área de Auditada:

Al respecto, se informa que los contratos se elaboran conforme a los requisitos establecidos en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, y artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público; sin embargo, en la normatividad antes citada no establece con precisión las características para acreditar la autorización del presupuesto, como es señalar la partida presupuestal o número de autorización presupuestal; por lo que para dar cumplimiento a este requisito, en el apartado de aclaraciones, se manifiesta que se cuenta con la suficiencia presupuestal para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

Análisis por parte del Órgano Interno de Control:

Al respecto, este Órgano fiscalizador advierte que la aclaración y/o justificación manifestada, no desvirtúa el incumplimiento al artículo 45 fracción III de la LAASSP.


- Del contrato CENTROGEO-AD-F-09-010/2021, deberá justificar ampliamente y de forma fundamentada y motivada, la razón por la cual no se cuenta con el mismo.

La justificación que se presente a este Órgano Fiscalizador, deberá contener el nombre, puesto y firma de los servidores públicos responsables de la información y proporcionar en su caso, la documentación que acredite los hechos que se describan.

RECOMENDACIÓN PREVENTIVA HALLAZGO 1:

El Director de Administración deberá establecer mecanismos de supervisión y control para que se verifique que los instrumentos jurídicos antes de su formalización, contengan la información pertinente y correcta, de la suficiencia presupuestaria; así como, que se elaboren cumpliendo los demás requisitos y condiciones establecidas en el marco normativo vigente y, en caso contrario sean devueltos para su modificación.

De igual forma, instrumentar un control para asegurarse de que los contratos estén firmados indubitadamente y en original, así como, que sean integrados y resguardados de manera pertinente, efectiva y adecuada en el expediente correspondiente.

 <p>2023 FRANCISCO VILLA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> <p>Cédula de Resultados</p>	<p>Hojas No. 4 de 9 Número de auditoría: 02/2023 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: 10.2 Monto fiscalizado: 10.2 Monto por aclarar: 0.0 Monto por recuperar: 0.0 Riesgo: MR</p>
---	---	---

<p>Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> <p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>	<p>Ramo: 38 CONACYT</p> <p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 – Adquisiciones</p>
---	---

<p>Aunado a su señalamiento en la observación 1, en la que manifiesta que: "Por lo que respecta a la información presupuestal, esta se encuentra incluida en el formato de requisición", es importante enfatizar, que no se cuenta con la información referente a la suficiencia presupuestal ya que utilizan la requisición también para tal efecto; razón que hace evidente el que no se cuente con los datos correspondientes para señalar en los instrumentos jurídicos.</p> <p>Asimismo, la requisición y la suficiencia presupuestaria son trámites o procedimientos diferentes, por consiguiente, los documentos generados son distintos; como se establece en los Manuales Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.</p> <p>Por lo que, este Órgano Fiscalizador determina la ratificación de lo correspondiente al hallazgo 1 de la cédula de resultados preliminares.</p> <p>Hallazgo 2: No fue proporcionado el Convenio Modificatorio del contrato CENTROGEO-AD-F-08-003/2022</p> <p>Argumentación por parte del Área de Auditada:</p> <p>Por error involuntario al momento de integrar el expediente no fue incluido el documento, sin embargo, se tiene a la vista para su revisión.</p> <p>Análisis por parte del Órgano Interno de Control:</p> <p>Sin embargo, este Órgano fiscalizador advierte que no se localizó el convenio modificatorio que nos ocupa, razón por la que persiste el incumplimiento de acuerdo a:</p> <p>Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:</p>	<p>Deberá remitir a este Órgano Fiscalizador la evidencia documental suficiente, pertinente y competente que acredite su cumplimiento.</p> <p>Fecha de Firma: 02 de octubre de 2023</p> <p>Fecha Compromiso: 05 de diciembre de 2023</p> <p>Lic. Omar Francisco Gómez Martínez Director de Administración del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p>
--	--

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Ramo: 38 CONACYT

Unidad Auditada: Dirección de Administración

Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 - Adquisiciones

4.3.2.1.7 Archivar convenio modificatorio

Descripción

Integrar el original del convenio modificatorio en el expediente respectivo, así como entregar un tanto al proveedor y remitir una copia del mismo al área administradora del contrato, una al área de almacenes, en el caso de adquisición de bienes, otra al Área requerente, y otra al área de programación y presupuesto o de finanzas o su equivalente, para efectos de la liberación de los pagos correspondientes.

Por lo anterior, este Órgano Fiscalizador determina la **ratificación de lo correspondiente al hallazgo 2 de la cédula de resultados preliminares.**


Hallazgo 3: En el caso del convenio de colaboración CCE/001/2022 correspondiente a una compra consolidada, no se localizó en el expediente copia del contrato, ni documental de entrega del informe técnico y financiero final que señala dicho convenio y su anexo; por lo que no se pudo verificar que las condiciones pactadas en el instrumento jurídico fueran las mismas pactadas en dicho convenio ni su cumplimiento.

Argumentación por parte del Área de Auditada:

La información relativa al expediente de esta contratación la conserva el CIESAS por ser el responsable técnico del procedimiento, de conformidad con la cláusula tercera del convenio específico de colaboración.

Análisis por parte del Órgano Interno de Control:

Por lo antes expuesto, este Órgano Fiscalizador advierte que el Convenio CCE/001/2022 fue integrado en la **"Relación de las contrataciones públicas realizadas durante el ejercicio 2022"** proporcionada por esa Dirección de Administración, razón por la cual fue considerado en la muestra; en ese tenor, se alude que hay un error en la integración de su universo de contrataciones públicas durante 2022 remitido. Por lo que se sugiere,



2023
Frutificó
VILLA

Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Cédula de Resultados

Hojas No. 6 de 9
 Número de auditoría: 02/2023
 Número de observación: 02
 Monto fiscalizable: 10.2
 Monto fiscalizado: 10.2
 Monto por aclarar: 0.0
 Monto por recuperar: 0.0
 Riesgo: MR

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. **Ramo:** 38 CONACYT

Unidad Auditada: Dirección de Administración **Clave de programa y descripción de la auditoría:** 210 – Adquisiciones

poner más énfasis en la supervisión de los controles internos, con la finalidad de que la información registrada sea eficaz y confiable.

Sin embargo, lo manifestado justifica la falta de documental, **quedando aclarado lo correspondiente al hallazgo 3 de la cédula de resultados preliminares.**



Hallazgo 4: En 9 casos los contratos proporcionados son copia simple y uno de ellos no cuenta o no es legible la firma del Director de Administración.

No. Contratos	
1	CENTROGEO-AD-F-09-007/2020
2	CENTROGEO-AD-F-09-009/2020
3	CENTROGEO-AD-F-09-010/2021
4	CENTROGEO-AD-F-08-002/2022
5	CENTROGEO-AD-F-09-007/2022
6	CENTROGEO-AD-F-08-005/2022



No. Contratos	
6	CENTROGEO-AD-F-08-005/2022
7	CENTROGEO-AD-P-08-040/2022
8	CENTROGEO-AD-P-08-041/2022
9	CENTROGEO-AD-P-08-042/2022
6	CENTROGEO-AD-F-08-005/2022

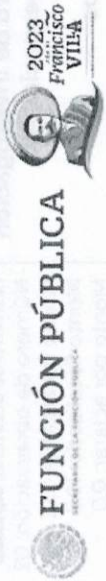
Argumentación por parte del Área de Auditada:

No. Contratos	No. Contratos
1 CENTROGEO-AD-F-09-007/2020	Se cuenta con el original, mismo que se ponen a la vista para revisión
2 CENTROGEO-AD-F-09-009/2020	Solo se tiene digital, en virtud de que fue formalizado de conformidad con el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) (D.O.F. 17-04-20) y su apoyo a fin de formalizar la notificación de referencia en cuanto termine la contingencia sanitaria.
3 CENTROGEO-AD-F-09-010/2021	Se cuenta con el original, mismo que se ponen a la vista para revisión
4 CENTROGEO-AD-F-08-002/2022	El documento original se encuentra en la Unidad Mérida para firma del Coordinador, por lo que solo se tiene la copia digital.
5 CENTROGEO-AD-F-09-007/2022	Se cuenta con el original, mismo que se ponen a la vista para revisión
6 CENTROGEO-AD-F-08-005/2022	
7 CENTROGEO-AD-P-08-040/2022	
8 CENTROGEO-AD-P-08-041/2022	
9 CENTROGEO-AD-P-08-042/2022	

 	Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. Cédula de Resultados	Hojas No. 7 de 9 Número de auditoría: 02/2023 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: 10.2 Monto fiscalizado: 10.2 Monto por aclarar: 0.0 Monto por recuperar: 0.0 Riesgo: MR
---	--	---

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. Unidad Auditada: Dirección de Administración	Ramo: 38 CONACYT Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 - Adquisiciones
--	---

Analisis por parte del Órgano Interno de Control: Al respecto, este Órgano Fiscalizador advierte que el contrato CENTROCGEO-AD-F-08-005/2022 no fue localizado. Del contrato CENTROCGEO-AD-F-09-007/2022, efectivamente se cuenta con copia simple; sin embargo, no proporcionan evidencia que permita verificar que efectivamente se cuenta con el instrumento jurídico en original. En cuanto al contrato CENTROCGEO-AD-F-09-010/2021, la Dirección de Administración en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C., argumentó que no cuenta con dicho instrumento jurídico original, solo se tiene el digital; en virtud de que fue formalizado "... en base al ACUERDO por el que establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-Cov2 (COVID-19). No obstante, la justificación no desvirtúa lo observado, toda vez que el citado acuerdo en ningún momento señala, que se podrán omitir las disposiciones normativas vigentes y el correcto cumplimiento de sus atribuciones y funciones; incluso el artículo " Segundo señala que el correo electrónico institucional se utilizará preferentemente como medio de notificación de la información oficial, siempre que la ley o cualquier disposición normativa vigente no exigiera formalidad distinta en su tratamiento y efectos. " Al mismo tiempo, los artículos 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 81, 82 y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, obliga a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a suscribir el acuerdo de voluntades por parte de proveedores y contratistas de forma escrita. Aunado a lo anterior, el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala: 4.2.6.1.5 Archivar contratos Descripción	 
---	---



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.
en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Cédula de Resultados

Hojas No. 8 de 9
 Número de auditoría: **02/2023**
 Número de observación: 02
 Monto fiscalizable: 10.2
 Monto fiscalizado: 10.2
 Monto por aclarar: 0.0
 Riesgo: MR

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.
Unidad Auditada: Dirección de Administración

Ramo: 38 CONACYT
Clave de programa y descripción de la auditoría:
 210 - Adquisiciones

Integrar el original del contrato en el expediente respectivo, así como entregar un tanto al proveedor y remitir una copia del mismo al área que lo administrará, una al área de almacenes, en el caso de adquisición de bienes, otra al Área requirente, y otra al área de programación y presupuesto o de finanzas o su equivalente, para efectos de la liberación de los pagos correspondientes.

Por lo que, este Órgano Fiscalizador determina la **ratificación de lo correspondiente al hallazgo 4 de la cédula de resultados preliminares.**

Hallazgo 5: En 5 casos los contratos que no cumplen con los requisitos normativos para catalogarlos como abiertos.

No.	No. Contratos
1	CENTROGEO-AD-P-08-019/2022
2	CENTROGEO-AD-P-08-020/2022
3	CENTROGEO-AD-P-08-021/2022
4	CENTROGEO-AD-P-08-022/2022
5	CENTROGEO-AD-P-08-023/2022

Argumentación por parte del Área de Auditada:

Estos casos en específico, el error involuntario se presentó al momento de elaborar la justificación para integración del caso del comité y en el encabezado de contrato, al citar en el primer documento el fundamento legal del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y en el contrato poner que correspondía a un contrato abierto, sin embargo, en ningún documento se señalan importes mínimos y máximos, por lo que no son considerados como contratos abiertos.

Análisis por parte del Órgano Interno de Control:

Se comprobó que el fundamento legal de los contratos citados fue de acuerdo al artículo 41, fracción XIV, por consiguiente, no se trata de contratos abiertos y sólo fue un error en la elaboración de los mismos. Por lo cual, **queda aclarado lo correspondiente al hallazgo 5 de la cédula de resultados preliminares.**

**Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación
en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.**

Cédula de Resultados

Hojas No. 9 de 9
Número de auditoría: **02/2023**
Número de observación: 02
Monto fiscalizable: 10.2
Monto fiscalizado: 10.2
Monto por aclarar: 0.0
Monto por recuperar: 0.0
Riesgo: MR

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Unidad Auditada: Dirección de Administración

Ramo: 38 CONACYT

Clave de programa y descripción de la auditoría:
210 - Adquisiciones

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 45 fracción III, 46.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 13, fracción VII, 57, 81, 82 y 84.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, punto 4.2.6.1.5 Archivar contratos y 4.3.2.1.7 Archivar Convenio Modificatorio.

C.P. Gabriela Licoña Luna

Auditor

Dr. Joaquín Solís Arias

Titular del Órgano Interno de Control

Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.
Cédula de Resultados

Hojas No. 1 de 15
Número de auditoría: **02/2023**
Número de observación: 03
Monto fiscalizable: 10.2
Monto fiscalizado: 10.2
Monto por aclarar: 0.0
Monto por recuperar: 0.0
Riesgo: MR

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.	Ramo: 38 CONACYT
Unidad Auditada: Dirección de Administración	Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 - Adquisiciones

FALTA DE DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

DEBER SER:

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

Artículo 15

Las entidades deberán remitir a su coordinadora de sector la información a que se refiere el tercer párrafo del artículo 19 de la Ley, en un plazo máximo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de firma del contrato, tratándose de la información relativa al objeto del mismo, o a partir de la fecha de la conclusión del servicio, tratándose de la información referente al resultado de las consultorías, asesorías, estudios o investigaciones contratados.

Concluida la prestación del servicio, el titular del Área requirente deberá emitir en un plazo máximo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que se haya recibido satisfactoriamente, un informe al titular de la dependencia o entidad, en el que, con base en los entregables pactados en el contrato, se indique el resultado obtenido y la forma en que contribuyeron al logro del objetivo para el cual se realizó la contratación. Una copia de este informe se deberá remitir al órgano interno de control.

Artículo 83.-

En el contrato respectivo, las dependencias y entidades deberán establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de los requerimientos de cada entregable, lo cual será requisito para proceder al pago correspondiente.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:

Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:


- ... III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.

Con fundamento en los artículos 23 y 24 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020, así como su modificación publicada en el mismo medio el día 08 de diciembre de 2022, este Órgano Interno de Control con fecha 24 de agosto de 2023, dio a conocer los resultados y hallazgos a la Unidad Auditada a través de la presentación de 4 cédulas de resultados preliminares que se formalizaron mediante oficio No. CentroGeo/OIC/136/2023.

Por lo que, a través del oficio número CentroGeo/DA/1270/2023 del 31 de agosto de 2023, el Director de Administración del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. presentó las justificaciones y aclaraciones respecto a los hallazgos señalados en las cédulas de resultados preliminares; conforme a lo anterior, **de la cédula de resultados 03**, se observaron 2 hallazgos, de los cuales, sólo **quedó aclarado del hallazgo 2 el inciso b).**

En tal virtud, y con el propósito de subsanar la situación comentada en **los hallazgos 1 y 2 inciso a)** que fueron ratificados en la presente observación y el de evitar su recurrencia, este Órgano Interno de Control, solicita a la Dirección de Administración, se realicen las siguientes acciones:



 <p>Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> <p>Cédula de Resultados</p>	<p>Hojas No. 2 de 15 Número de auditoría: 02/2023 Número de observación: 03 Monto fiscalizable: 10.2 Monto fiscalizado: 10.2 Monto por aclarar: 0.0 Monto por recuperar: 0.0 Riesgo: MR</p>
---	--

<p>Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> <p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>	<p>Ramo: 38 CONACYT</p> <p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 - Adquisiciones</p>
---	---

<p>Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial. S.C. (CentroGeo)</p> <p>Artículo 28.- El Departamento de Adquisiciones, será el responsable de llevar a cabo los trámites necesarios para el pago de las facturas que presenten los proveedores, conforme al procedimiento establecido en el artículo 51 de la Ley. Las facturas que no cumplan con los requisitos que para ello establece la legislación de la materia, serán puestas a disposición del proveedor con el detalle de los aspectos que motivaron el rechazo.</p> <p>...</p> <p>Artículo 42.- El proveedor entregará a CENTROGEO los bienes o prestará los servicios de conformidad con los términos y condiciones establecidos en la convocatoria a la licitación pública o en la invitación a cuando menos tres personas y en el contrato respectivo. Dicha entrega la efectuará el proveedor a quien se determine en el contrato, ya sea el Área Contratante o el Área Requiriente (sic) o el servidor público designado en el contrato para administrarlo y vigilar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, quien emitirá una constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales a cargo del proveedor, y una vez que CENTROGEO haya recibido satisfactoriamente los bienes o servicios, se iniciará con el procedimiento de pago establecido en los artículos 51 de la Ley y 89 del Reglamento.</p> <p>...</p> <p>Para el caso de contratos de asesorías, estudios o investigaciones, posteriormente a su recepción, el titular del área requirente y/o técnica, dentro del plazo de 15 días hábiles, deberá manifestar por escrito su conformidad por los servicios recibidos, de ser el caso y enviará copia a la Dirección de Administración. El titular del área requirente y/o técnica deberá emitir en un plazo máximo de 20 días naturales contados a partir de haber manifestado su conformidad, un informe a la Dirección General en el que indique el resultado obtenido y la forma en que contribuyó al logro del objetivo para el cual se realizó la contratación y se mandará copia de este informe al OIC.</p> <p>...</p> <p>Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:</p> <p>4.3.1.1.3 Elaborar y entregar reporte Descripción</p> <p>Elaborar el documento de aceptación de los bienes o servicios objeto de contratación, con base en el resultado de la inspección realizada y entregar dicho documento al área de almacén. En el caso de servicios, dicho documento será entregado al área administradora del contrato, a</p>	<p>RECOMENDACIÓN CORRECTIVA DEL HALLAZGO 2 inciso a):</p> <p>En relación al contrato CENTROGEO-AD-F-09-009/2022, el Director de Administración deberá proporcionar la documentación que acredite la entrega del informe a la Dirección General y al Órgano Interno de Control, en el que el prestador del servicio, indicó el resultado obtenido y la forma en que contribuyó al logro del objetivo para el cual se realizó la contratación, o en su caso, justificar ampliamente de manera fundamentada y motivada, la razón por la cual no se cuenta con el mismo.</p> <p>La justificación que se presente a este Órgano Fiscalizador, deberá contener el nombre, puesto y firma de los servidores públicos responsables de la información y proporcionar en su caso, la documentación que acredite los hechos que se describan.</p> <p>RECOMENDACIÓN PREVENTIVA DEL HALLAZGO 1:</p> <p>El Director de Administración deberá instrumentar el documento de aceptación de los bienes o servicios objeto de contratación y establecer mecanismos de supervisión y control para que se verifique que dicho documento cumpla con los requisitos y condiciones establecidas tanto en el</p>
---	---

Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.
Cédula de Resultados

Hojas No. 3 de 15
 Número de auditoría: **02/2023**
 Número de observación: 03
 Monto fiscalizable: 10.2
 Monto fiscalizado: 10.2
 Monto por aclarar: 0.0
 Monto por recuperar: 0.0
 Riesgo: MR

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Unidad Auditada: Dirección de Administración

Ramo: 38 CONACYT

Clave de programa y descripción de la auditoría:
 210 - Adquisiciones

menos de que se trate de servicios de consultoría, asesoría, estudios o investigaciones en los que se entregará al Área requiriente para efecto de que ésta rinda el informe a que se refiere el tercer párrafo del artículo 15 del Reglamento.

4.3.1.1.4 Recepción de documentación para trámite de pago

Descripción

Recibir la documentación soporte que justifique el pago de los bienes, arrendamientos o servicios que se hayan contratado en términos de la Ley y su Reglamento, llevando a cabo las gestiones necesarias para el pago correspondiente.

Interrelaciones:

- Continúa el proceso en el MGRF
- Factura y constancia de recepción de la entrega de los bienes o servicios.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros (MGRF):

6.9.2. Actividad: Ejercicio del Capítulo 3000 Servicios Generales

Objetivo
 Registrar y tramitar las solicitudes de pago de las Unidades Responsables respecto de los bienes y servicios contratados.

Marco general de actuación
 Núm. 1.- Las Unidades Responsables envían a la DGPOP, la solicitud del pago de bienes o servicios, junto con la documentación justificativa y comprobatoria de los mismos.

Manual de Organización del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C., numeral 11, incisos e, z, aa, bb, cc, dd, ff; numeral 13, incisos e y j.

SER:

De la revisión a 61 expedientes proporcionados correspondientes de las adjudicaciones directas, efectuadas por la Dirección de Administración del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. (CentroGeo) en el ejercicio 2022, se identificó lo siguiente:

instrumento jurídico, como con el marco normativo vigente y, en caso contrario sean devueltos para su modificación; además, para que cuente con los acuses respectivos y sea integrado al expediente correspondiente.

Asimismo, deberá instruir a la persona servidora pública del Departamento de Contabilidad y Finanzas, para que al recibir la solicitud de pago revise que se cuente con el documento de aceptación de los bienes o servicios objeto de contratación y, este contenga los datos principales y la firma del servidor público responsable; en caso contrario, sea devuelto por escrito indicando sus motivos, para que sea corregido.

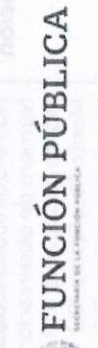
Deberá remitir a este Órgano Fiscalizador, la evidencia documental suficiente, pertinente y competente que acredite su cumplimiento.

Fecha de Firma: 02 de octubre de 2023


Fecha Compromiso: 05 de diciembre de 2023

Lic. Omar Francisco Gómez Martínez

Director de Administración del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



2023
Francisco VILLA

Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Cédula de Resultados

Hojas No. 4 de 15
 Número de auditoría: 02/2023
 Número de observación: 03
 Monto fiscalizable: 10.2
 Monto fiscalizado: 10.2
 Monto por aclarar: 0.0
 Monto por recuperar: 0.0
 Riesgo: MR

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. **Ramo:** 38 CONACYT

Unidad Auditada: Dirección de Administración **Clave de programa y descripción de la auditoría:**
210 – Adquisiciones

Hallazgo 1: En 29 casos no se localizó la documentación que comprueba la aceptación de los bienes o servicios objeto de la contratación. **(Anexo 1)**

Cabe señalar, que las facturas cuentan con un sello que describe "Confirmando los bienes y/o servicios que ampara esta factura y/o recibo fueron recibidos a mi entera satisfacción", No. Contrato, Nombre, fecha y firma; sin embargo, la información no es suficiente y/o consistente; toda vez que, no indica el mes del servicio recibido, carecen de algún dato, las fechas de recepción no son coincidentes con las de las facturas o las firmas no corresponden al servidor público responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento del contrato.

Asimismo, de acuerdo a lo señalado en la normatividad se debió elaborar el documento de aceptación de los bienes o servicios objeto de contratación, requisito para proceder al pago correspondiente.

Argumentación por parte del Área de Auditada:

La Dirección de Administración, informó que:

S/N	ID EXP.	NÚMERO DE CONTROL INTERNO DEL CONTRATO	ACLARACIONES
1		CENTROGEO-AD-F-09-007/2020	Con la firma del sello se da la conformidad y aceptación de los servicios, la firma corresponde a la persona encargada de la supervisión del servicio. (sic)
2		CENTROGEO-AD-F-09-009/2020	
3		CENTROGEO-AD-F-09-007/2022	

Análisis por parte del Órgano Interno de Control:

No obstante, los 3 contratos señalan lo siguiente en sus cláusulas:

CENTROGEO-AD-F-09-007/2020 - Cláusula Vigésima Novena -
 CENTROGEO-AD-F-09-009/2020 - Cláusula Vigésima Sexta -
 CENTROGEO-AD-F-09-007/2020 - Cláusula Vigésima Sexta -

Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Cédula de Resultados

Hojas No. 5 de 15
 Número de auditoría: **02/2023**
 Número de observación: 03
 Monto fiscalizable: 10.2
 Monto fiscalizado: 10.2
 Monto por aclarar: 0.0
 Monto por recuperar: 0.0
 Riesgo: MR

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Unidad Auditada: Dirección de Administración

Ramo: 38 CONACYT

Clave de programa y descripción de la auditoría:
210 - Adquisiciones

Servidor Público Responsable de dar Seguimiento y Verificar el Cumplimiento del Contrato.

... Director de Administración en "CENTROCEO", será el servidor público responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento del presente contrato, incluyendo las obligaciones de "El Arrendador".

Asimismo, los POBALINES CENTROCEO establecen:

Artículo 42.- El proveedor entregará a CENTROCEO los bienes o prestará los servicios de conformidad con los términos y condiciones...

Dicha entrega la efectuará el proveedor a quien se determine en el contrato, ya sea el Área Contratante o el Área Requiriente (sic) o el servidor público designado en el contrato para administrarlo y vigilar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor...


Aunado a lo anterior, es importante precisar que la normatividad establece que se realizará un documento de aceptación de los bienes o servicios objeto del contrato; por lo que, la utilización de un sello no se encuentra contemplado en la normatividad, de acuerdo a lo señalado en el:

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:
4.3.11.3 Elaborar y entregar reporte

Elaborar el documento de aceptación de los bienes o servicios objeto de contratación...
En el caso de servicios, dicho documento será entregado al área administradora del contrato...

Argumentación por parte del Área de Auditada:

Para los siguientes 26 casos, la Dirección de Administración informó lo que a continuación se detalla:



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Cédula de Resultados

Hojas No. 6 de 15
 Número de auditoría: 02/2023
 Número de observación: 03
 Monto fiscalizable: 10.2
 Monto fiscalizado: 10.2
 Monto por aclarar: 0.0
 Monto por recuperar: 0.0
 Riesgo: MR

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. **Ramo:** 38 CONACYT

Unidad Auditada: Dirección de Administración **Clave de programa y descripción de la auditoría:** 210 - Adquisiciones

S/N	ID EXP.	NÚMERO DE CONTROL INTERNO DEL CONTRATO	ACLARACIONES	
4	3	CENTROGEO-AD-F-09-010/2021	Se revisó el documento y se verificó que no contaba aceptación de los servicios correspondiente, sin embargo, los servicios fueron recibidos por el área responsable conservando la evidencia de la entrega, en lo subsecuente se solicitará la liberación del pago. (sic)	
5	4	CENTROGEO-AD-F-08-002/2022		
6	13	CENTROGEO-AD-P-08-010/2022		
7	3	CENTROGEO-AD-F-09-002/2022		
8	8	CENTROGEO-AD-P-08-039/2022		
9	9	CENTROGEO-AD-P-09-003/2022		
10	13	CCE/001/2022 (Convenio)		
11	15	CENTROGEO-AD-F-09-015/2022		
12	6	CENTROGEO-AD-P-08-002/2022		Las fechas plasmadas en el sello de recepción, corresponden al mes de los servicios que se esta facturando y el cual se esta aceptando como recibido. (sic)
13	7	CENTROGEO-AD-P-08-003/2022		
14	27	CENTROGEO-AD-P-08-024/2022		Por error involuntario no se puso el número de contrato. (sic)
15	28	CENTROGEO-AD-P-08-025/2022		
16	29	CENTROGEO-AD-P-08-026/2022		
17	2	CENTROGEO-AD-F-09-001/2022	Por error involuntario no se coloco el sello de recepción en los oficios señalados. (sic)	
18	37	CENTROGEO-AD-P-08-032/2022		
19	38	CENTROGEO-AD-P-08-033/2022		
20	39	CENTROGEO-AD-P-08-034/2022		
21	40	CENTROGEO-AD-P-08-035/2022		
22	41	CENTROGEO-AD-P-08-036/2022		
23	42	CENTROGEO-AD-P-08-037/2022	Se anexa oficio de liberación. (sic) Se anexan solicitudes de pago. (sic) Se anexan oficios de aceptación de los servicios	
24	34	CENTROGEO-AD-F-09-008/2022		
25	35	CENTROGEO-AD-F-09-009/2022		
26	4	CENTROGEO-AD-F-08-001/2022		
27	6	CENTROGEO-AD-F-08-005/2022	El sello avala la recepción de los servicios El sello que aparece en la factura avala la recepción de los bienes, se adjuntan caratulas de los ejemplares recibidos.	
28	14	CENTROGEO-AD-F-09-010/2022		
29	1	CENTROGEO-AD-F-09-014/2021 37/21	Por lo que respecta a los pagos del despacho, las fechas de pago se ampararon con lo establecido en el contrato. Toda vez que la Secretaría de la Función Pública establece fechas y montos de pago.	

Análisis por parte del Órgano Interno de Control:

Al respecto, este Órgano fiscalizador verificó la información proporcionada, reiterando las siguientes situaciones: **(Anexo1)**



FUNCIÓN PÚBLICA
REPUBLICA DE VENEZUELA



Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Cédula de Resultados

Hojas No. 7 de 15
Número de auditoría: **02/2023**
Número de observación: 03
Monto fiscalizable: 10.2
Monto fiscalizado: 10.2
Monto por aclarar: 0.0
Monto por recuperar: 0.0
Riesgo: MR

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Unidad Auditada: Dirección de Administración

Ramo: 38 CONACYT

Clave de programa y descripción de la auditoría:
210 - Adquisiciones

❖ Oficinas, escritos y correos electrónicos mediante los cuales realizan la aceptación de los bienes o servicios objeto de contratación y solicitud de pago, que carecen del sello de acuse de recibo o en su caso, acuse de recibo por correo electrónico.

❖ Omisiones en la elaboración del documento de aceptación de los bienes o servicios objeto de contratación.

❖ Respecto a que, con la firma del sello se da la conformidad y aceptación de los servicios, se advierte que la información que debe contener es inconsistente; toda vez, que carece de algún dato (número de contrato, fecha, firma o nombre), las firmas no corresponden al servidor público responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento del contrato; así como, no es claro si la fecha corresponde a la recepción del bien o servicio facturado o al día que recibe la factura, ya que existen casos en que la fecha es del último día del mes y la fecha de la factura corresponde al mes siguiente.


Aunado a lo anterior, la normatividad establece que se realizará un documento de aceptación de los bienes o servicios objeto del contrato, de acuerdo al:

- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:
- 4.3.1.1.3 *Elaborar y entregar reporte*
- Elaborar el documento de aceptación de los bienes o servicios objeto de contratación...*
- En el caso de servicios, dicho documento será entregado al área administradora del contrato...*

Razón por la cual, la utilización de un sello no procede, ya que no se encuentra contemplado en la normatividad como opción.

Aunado a lo anterior, para efectos del trámite de pago en los 26 casos, la constancia de recepción de la entrega de los bienes o servicios, no se entregó,

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> <p>Cédula de Resultados</p>	<p>Hojas No. 8 de 15 Número de auditoría: 02/2023 Número de observación: 03 Monto fiscalizable: 10.2 Monto fiscalizado: 10.2 Monto por aclarar: 0.0 Monto por recuperar: 0.0 Riesgo: MR</p>
---	---	---

<p>Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> <p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>	<p>Ramo: 38 CONACYT</p> <p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 - Adquisiciones</p>
---	---

<p>en las que se sustituyó por el sello no contenían firma, nombre, número de contrato, fecha, etc.; por lo que, la documentación soporte que justificó los pagos no fue verificada incumpliendo lo señalado en:</p> <p>POBALINES (CENTROGEO) Artículo 28 El Departamento de Adquisiciones, será el responsable de llevar a cabo los trámites necesarios para el pago de las facturas que presenten los proveedores, conforme al procedimiento establecido...</p> <p>Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:</p> <p>4.3.1.1.4 Recepción de documentación para trámite de pago</p> <p>Descripción Recibir la documentación soporte que justifique el pago de los bienes, ... llevando a cabo las gestiones necesarias para el pago correspondiente.</p> <p>Interrelaciones: Continúa el proceso en el MGRF</p> <p>Productos: Factura y constancia de recepción de la entrega de los bienes o servicios.</p> <p>Finalmente, tampoco fue verificada la documentación soporte que justificó los pagos, por la persona servidora pública del Departamento de Contabilidad y Finanzas; conforme a lo establecido en:</p> <p>Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:</p> <p>Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:</p> <p>... III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.</p>	<p><i>[Faint background text and bleed-through from the reverse side of the page are visible in this section.]</i></p>
---	--



FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Cédula de Resultados

Hojas No. 9 de 15
Número de auditoría: 02/2023
Número de observación: 03
Monto fiscalizable: 10.2
Monto fiscalizado: 10.2
Monto por aclarar: 0.0
Monto por recuperar: 0.0
Riesgo: MR

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Ramo: 38 CONACYT

Unidad Auditada: Dirección de Administración

Clave de programa y descripción de la auditoría:
210 - Adquisiciones

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros (MGRF):

6.9.2. Actividad: Ejercicio del Capítulo 3000 Servicios Generales

Objetivo: Registrar y tramitar las solicitudes de pago de las Unidades Responsables respecto de los bienes y servicios contratados.

Marco general de actuación

Núm. 1.- Las Unidades Responsables envían a la DCPDP, la solicitud del pago de bienes o servicios, junto con la documentación justificativa y comprobatoria de los mismos.
Manual de Organización del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C., numeral 13, incisos e y j.

Por lo que, este Órgano Fiscalizador determina la **ratificación de lo correspondiente al hallazgo 1 de la cédula de resultados preliminares.**


Hallazgo 2: 2 contratos relativos a: uno a servicios de asesoría jurídica y otro de auditoría, en los que no se localizó el escrito mediante el cual manifiesta su conformidad por los servicios recibidos; además el informe a la Dirección General en el que indique el resultado obtenido y la forma en que contribuyó al logro del objetivo para el cual se realizó la contratación con copia al Órgano Interno de Control.

- a. CENTROGEO-AD-F-09-009/2022 servicio de asistencia jurídica especializada y representación legal de CENTROGEO, en los procesos de demandas laborales en contra del mismo.
- b. CENTROGEO-AD-F-09-014/2021 (contrato 37/21) servicio de auditoría de los estados financieros del ejercicio 2021.

Argumentación por parte del Área de Auditada:

Para el caso del auditor externo los pagos se autorizan de conformidad con el contrato y la carta de liberación que emite la Secretaría de la Función Pública. Por lo que respecta

(Handwritten signatures and initials)

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO VILLA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> <p>Cédula de Resultados</p>	<p>Hojas No. 10 de 15 Número de auditoría: 02/2023 Número de observación: 03 Monto fiscalizable: 10.2 Monto fiscalizado: 10.2 Monto por aclarar: 0.0 Monto por recuperar: 0.0 Riesgo: MR</p>
--	---	--

<p>Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> <p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>	<p>Ramo: 38 CONACYT</p> <p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 - Adquisiciones</p>
---	---

<p>al informe este se presenta al término del servicio y se entrega un ejemplar al Órgano Interno de Control.</p> <p>Por lo que refiere a los servicios de asesoría jurídica, los pagos son liberados por el área responsable del servicio entregando para tal caso la solicitud de pago correspondiente.</p>	<p>al informe este se presenta al término del servicio y se entrega un ejemplar al Órgano Interno de Control.</p> <p>Por lo que refiere a los servicios de asesoría jurídica, los pagos son liberados por el área responsable del servicio entregando para tal caso la solicitud de pago correspondiente.</p>
<p>Análisis por parte del Órgano Interno de Control:</p> <p>Con relación al inciso b) del contrato CENTROGEO-AD-F-09-014/2021 (contrato 37/21) servicio de auditoría de los estados financieros del ejercicio 2021, se constató que los pagos se autorizan de conformidad con el contrato y la carta de liberación que emite la Secretaría de la Función Pública; quedando aclarado lo correspondiente al inciso b del hallazgo 2 de la cédula de resultados preliminares.</p>	<p>Análisis por parte del Órgano Interno de Control:</p> <p>Con relación al inciso b) del contrato CENTROGEO-AD-F-09-014/2021 (contrato 37/21) servicio de auditoría de los estados financieros del ejercicio 2021, se constató que los pagos se autorizan de conformidad con el contrato y la carta de liberación que emite la Secretaría de la Función Pública; quedando aclarado lo correspondiente al inciso b del hallazgo 2 de la cédula de resultados preliminares.</p>
<p>Del inciso a) del contrato CENTROGEO-AD-F-09-009/2022 relativo al servicio de asistencia jurídica especializada y representación legal de CENTROGEO, en los procesos de demandas laborales en contra del mismo; el área auditada argumentó que los pagos son liberados por el área responsable del servicio entregando para tal caso la solicitud de pago correspondiente; sin embargo, no presentó evidencia documental que de la entrega del informe al Director General y al Órgano Interno de Control.</p>	<p>Del inciso a) del contrato CENTROGEO-AD-F-09-009/2022 relativo al servicio de asistencia jurídica especializada y representación legal de CENTROGEO, en los procesos de demandas laborales en contra del mismo; el área auditada argumentó que los pagos son liberados por el área responsable del servicio entregando para tal caso la solicitud de pago correspondiente; sin embargo, no presentó evidencia documental que de la entrega del informe al Director General y al Órgano Interno de Control.</p>
<p>Reiterando el incumplimiento a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:</p> <p>Artículo 15</p> <p>... o a partir de la fecha de la conclusión del servicio, tratándose de la información referente al resultado de las consultorías, asesorías, estudios o investigaciones contratados.</p>	<p>Reiterando el incumplimiento a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:</p> <p>Artículo 15</p> <p>... o a partir de la fecha de la conclusión del servicio, tratándose de la información referente al resultado de las consultorías, asesorías, estudios o investigaciones contratados.</p>
<p>Concluida la prestación del servicio, el titular del Área requirente deberá emitir en un plazo máximo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que se haya recibido satisfactoriamente, un informe al titular de la dependencia o entidad, en el que, con base en los entregables pactados en el contrato, se indique el resultado obtenido y la forma en que</p>	<p>Concluida la prestación del servicio, el titular del Área requirente deberá emitir en un plazo máximo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que se haya recibido satisfactoriamente, un informe al titular de la dependencia o entidad, en el que, con base en los entregables pactados en el contrato, se indique el resultado obtenido y la forma en que</p>

Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.
Cédula de Resultados

Hojas No. 11 de 15
 Número de auditoría: **02/2023**
 Número de observación: 03
 Monto fiscalizable: 10.2
 Monto fiscalizado: 10.2
 Monto por aclarar: 0.0
 Monto por recuperar: 0.0
 Riesgo: MR

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Unidad Auditada: Dirección de Administración

Ramo: 38 CONACYT

Clave de programa y descripción de la auditoría:
210 - Adquisiciones

contribuyeron al logro del objetivo para el cual se realizó la contratación. Una copia de este informe se deberá remitir al órgano interno de control.

Artículo 83.-

...
En el contrato respectivo, las dependencias y entidades deberán establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de los requerimientos de cada entregable, lo cual será requisito para proceder al pago correspondiente.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, S.C. (CentroGeo)

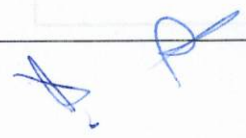
Artículo 42.-...

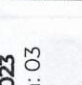
Para el caso de contratos de asesorías, estudios o investigaciones, posteriormente a su recepción, el titular del área requirente y/o técnica, dentro del plazo de 15 días hábiles, deberá manifestar por escrito su conformidad por los servicios recibidos, de ser el caso y enviará copia a la Dirección de Administración. El titular del área requirente y/o técnica deberá emitir en un plazo máximo de 20 días naturales contados a partir de haber manifestado su conformidad, un informe a la Dirección General en el que indique el resultado obtenido y la forma en que contribuyó al logro del objetivo para el cual se realizó la contratación y se mandará copia de este informe al OIC.

Por la que este Órgano Fiscalizador determina la **ratificación de lo correspondiente al inciso a) del hallazgo 2 de la cédula de resultados preliminares.**







 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> <p>Cédula de Resultados</p>	<p>Hojas No. 12 de 15 Número de auditoría: 02/2023 Número de observación: 03 Monto fiscalizable: 10.2 Monto fiscalizado: 10.2 Monto por aclarar: 0.0 Monto por recuperar: 0.0 Riesgo: MR</p>
--	---	--

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. **Ramo:** 38 CONACYT

Unidad Auditada: Dirección de Administración **Clave de programa y descripción de la auditoría:** 210 - Adquisiciones

FUNDAMENTO LEGAL:

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 15.

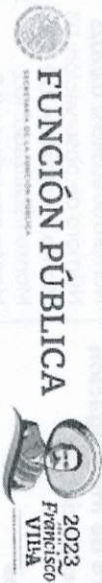
Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial. S.C. (CentroGeo), artículo 42.

Manual de Organización del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C., numeral 11, inciso e, z, aa, bb, cc, dd, ff.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, puntos 4.3.1.1.3 Elaborar y entregar reporte.


 C.P. Gabriela Licona Luna
 Auditor


 Dr. Joaquín Solís Arias
 Titular del Órgano Interno de Control



**Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación
en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.**

Hojas No. 13 de 15
Número de auditoría: **02/2023**
Número de observación: 03
Monto fiscalizable: 10.2
Monto fiscalizado: 10.2
Monto por aclarar: 0.0
Monto por recuperar: 0.0
Riesgo: MR


Cédula de Resultados

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.
Unidad Auditada: Dirección de Administración


Ramo: 38 CONACYT
Clave de programa y descripción de la auditoría:
210 - Adquisiciones

ANEXO 1

ID EXP.	NÚMERO DE CONTROL INTERNO DEL CONTRATO	PROVEEDOR O CONTRATISTA	COMENTARIOS	OBSERVACIONES	ACTUACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN CON OFICIO CentroGeo/DA/INT/2023 del 31 de agosto de 2023	OBSERVACIÓN FINAL
1	CENTROCEO-AD-F-09-001/2020	SETIVAN CAD REYNAL, S.A. DE CV.	Las facturas cuentan con un sello que describe 'Confirmando que los bienes y/o servicios que ampara esta factura y/o recibos fueron recibidos a mi entera satisfacción'. No. Contrato, Nombre, fecha y firma. Sin embargo, la persona que firma en los sellos no corresponde al servidor público responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento del contrato.	No se localizó documentación que compruebe la aceptación de los bienes o servicios objeto de la contratación.	Con la firma del sello se da la conformidad y aceptación de los servicios, la firma corresponde a la persona encargada de la supervisión del servicio. (sic)	En los sellos parametrados la firma no corresponde al responsable citado en el contrato y 2 facturas de abril no contienen el nombre, número y está se aclara que la normalidad establece que se realice un documento de aceptación de los bienes o servicios objeto del contrato por lo que la utilización de un sello no se encuentra contemplado en la normalidad.
2	CENTROCEO-AD-F-09-009/2020	MAXICOP, S.A. DE CV.	Las facturas cuentan con un sello que describe 'Confirmando que los bienes y/o servicios que ampara esta factura y/o recibos fueron recibidos a mi entera satisfacción'. No. Contrato, Nombre, fecha y firma. Sin embargo, la persona que firma en los sellos de enero, febrero, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, no verifica el cumplimiento del contrato. Asimismo, las facturas RB-1099 de marzo y RB-6982 de abril el sello no trae nombre.	No se localizó documentación que compruebe la aceptación de los bienes o servicios objeto de la contratación.	Con la firma del sello se da la conformidad y aceptación de los servicios, la firma corresponde a la persona encargada de la supervisión del servicio. (sic)	El sello tiene incongruencias y no se encuentra normado cabe aclarar, que la normalidad establece que se realice un documento de aceptación de los bienes o servicios objeto del contrato por lo que la utilización de un sello no se encuentra contemplado en la normalidad.
3	CENTROCEO-AD-F-09-010/2021	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS EN COMUNICACIONES S.A. DE CV.	La factura cuenta con un sello que describe 'Confirmando que los bienes y/o servicios que ampara esta factura y/o recibos fueron recibidos a mi entera satisfacción'. No. Contrato, Nombre, fecha y firma. Sin embargo, carece de nombre.	No se localizó documentación que compruebe la aceptación de los bienes o servicios objeto de la contratación.	Se revisó el documento y se verificó que no contaba aceptación de los servicios correspondiente, sin embargo, los servicios fueron recibidos por el área responsable conservando la evidencia de la entrega en lo sucesivo se solicitará la liberación de pago (sic)	No se cuenta con la documentación de aceptación de los servicios.
4	CENTROCEO-AD-F-08-002/2022	JUBAL LOPEZ MAMA	De la factura del pago realizados en marzo, no se localizó documental de la aceptación de los servicios y solicitud de pago.	No se localizó documentación que compruebe la aceptación de los bienes o servicios objeto de la contratación.	Las fechas parametradas en el sello de recepción, corresponden a la aceptación de los servicios que se está facturando y el cual se está aceptando como recibido. (sic)	El sello parametrado no especifica que la fecha sea del mes de los servicios que se están facturando, aunado a esto, la normalidad establece que se realice un documento de aceptación de los bienes o servicios objeto del contrato por lo que la utilización del sello no se encuentra dentro de la normalidad establecida.
5	CENTROCEO-AD-F-08-002/2022	JUAN FRANCISCO CORTES COMANADO	La factura cuenta con un sello que describe 'Confirmando que los bienes y/o servicios que ampara esta factura y/o recibos fueron recibidos a mi entera satisfacción'. No. Contrato, Nombre, fecha y firma. Sin embargo, la fecha en el sello y otro de diferente. La factura corresponde a julio el sello no contiene datos. Además, las fechas de las facturas de agosto a noviembre, son posteriores a la fecha del sello y considerando que la aceptación de los servicios es una vez que se recibe la factura para su solicitud de pago es inconsistente la recepción de estas.	No se localizó documentación que compruebe la aceptación de los bienes o servicios objeto de la contratación.	Las fechas parametradas en el sello de recepción, corresponden al mes de los servicios que se está facturando y el cual se está aceptando como recibido. (sic)	El sello parametrado no especifica que la fecha sea del mes de los servicios que se están facturando, aunado a esto, la normalidad establece que se realice un documento de aceptación de los bienes o servicios objeto del contrato por lo que la utilización del sello no se encuentra dentro de la normalidad establecida.
6	CENTROCEO-AD-F-08-003/2022	CARLOS VELAZQUEZ CUNTE RIBEZ	La factura cuenta con un sello que describe 'Confirmando que los bienes y/o servicios que ampara esta factura y/o recibos fueron recibidos a mi entera satisfacción'. No. Contrato, Nombre, fecha y firma. Sin embargo, la fecha en el sello y otro de diferente. La factura corresponde a julio el sello no contiene datos. Además, las fechas de las facturas de agosto a noviembre, son posteriores a la fecha del sello y considerando que la aceptación de los servicios es una vez que se recibe la factura para su solicitud de pago es inconsistente la recepción de estas.	No se localizó evidencia de la formalización de los documentos.	Se revisó el documento y se verificó que no contaba aceptación de los servicios correspondiente, sin embargo, los servicios fueron recibidos por el área responsable conservando la evidencia de la entrega, en lo sucesivo se solicitará la liberación de pago (sic)	No se cuenta con la documentación de aceptación de los servicios.
7	CENTROCEO-AD-F-09-010/2022	CEMA, ULIANA FERREIRA ELIAN	Se realizó un el 12/09/2022 correspondiente al servicios de agosto, con el cheque 2961997, no se localizó evidencia de la notificación de aceptación de los servicios y solicitud de pago.	No se localizó evidencia de la formalización de los documentos.		



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2023 FRANCISCO VILLA

Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.
en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Cédula de Resultados

Hojas No. 14 de 15
Número de auditoría: **02/2023**
Monto de observación: 03
Monto fiscalizable: 10.2
Monto fiscalizado: 10.2
Monto por aclarar: 0.0
Monto por recuperar: 0.0
Riesgo: MR

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. **Ramo:** 38 CONACYT

Unidad Auditada: Dirección de Administración **Clave de programa y descripción de la auditoría:** 210 - Adquisiciones

SNOC	ID EXP.	NÚMERO DEL CONTRATO	PROVEEDOR O CONTRATISTA	COMENTARIOS	OBSERVACIONES	ACLABACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN CON OFICIO CentroGeo/DA/1270/2023 del 31 de agosto de 2023	OBSERVACIÓN FINAL
8	27	CENTROGEO-AD-P-08-024/2022	LUIS FERNANDO SANCHEZ RESENDIZ	La factura B7456 de los servicios al mes de julio de 2022, cuentan con un sello que describe "Confirmando que los bienes y/o servicios que ampara esta factura y/o recibos fueron recibidos a mi entera satisfacción". No Contrato. Nombre, fecha y firma. Sin embargo, no señala el número de contrato.	No se localizó la evidencia de la formalización de los documentos.	Por error involuntario no se puso el número de contrato. (sic)	Proporcionó correos electrónicos de fechas 13 de abril, 2 de mayo, 31 de mayo y 3 de julio de 2022, mediante los cuales se notificó la aceptación de los servicios y solicitó los pagos relativos a marzo, abril, mayo y junio de 2022 respectivamente; cumpliendo por el responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de contrato.
9	28	CENTROGEO-AD-P-08-025/2022	LUIS FELIPE DOMÍNGUEZ CORONA	La factura 0384F de los servicios al mes de julio de 2022, cuentan con un sello que describe "Confirmando que los bienes y/o servicios que ampara esta factura y/o recibos fueron recibidos a mi entera satisfacción". No Contrato. Nombre, fecha y firma. Sin embargo, no señala el número de contrato.	No se localizó la evidencia de la formalización de los documentos.	Por error involuntario no se puso el número de contrato. (sic)	Proporcionó correos electrónicos de fechas 2 de mayo, 31 de mayo y 3 de julio de 2022, mediante los cuales se notificó la aceptación de los servicios y solicitó los pagos relativos a abril, mayo y junio de 2022, respectivamente, señalando por el responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de contrato.
10	29	CENTROGEO-AD-P-08-026/2022	CLAUDIA XIMENA CASILLAS HERNÁNDEZ	La factura 74314 de los servicios al mes de julio de 2022, cuentan con un sello que describe "Confirmando que los bienes y/o servicios que ampara esta factura y/o recibos fueron recibidos a mi entera satisfacción". No Contrato. Nombre, fecha y firma. Sin embargo, no señala el número de contrato.	No se localizó la evidencia de la formalización de los documentos.	Por error involuntario no se puso el número de contrato. (sic)	Proporcionó correos electrónicos de fechas 2 de mayo, 31 de mayo y 3 de julio de 2022, mediante los cuales se notificó la aceptación de los servicios y solicitó los pagos relativos a abril, mayo y junio de 2022, respectivamente, señalando por el responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de contrato.
11	34	CENTROGEO-AD-P-08-008/2022	PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE YUCATAN, A.C.	Se localizó escrito CentroGeo Subselección Vucatan sp. de 19/12/2022, que no contiene acuse de recibido ni correo electrónico de envío a la Dirección de Administración.	No se localizó la evidencia de la formalización de los documentos.	Se anexa oficio de liberación. (sic)	Remitió escritos de aceptación de servicios sin números correspondientes a los pagos de abril a diciembre de 2022. Sin embargo, estos carecen del sello de acuse de recibo.
12	35	CENTROGEO-AD-P-08-009/2022	AUREN LABOR CONSULTING, S.C.	La factura cuenta con un sello que describe "Confirmando que los bienes y/o servicios que ampara esta factura y/o recibos fueron recibidos a mi entera satisfacción". No Contrato. Nombre, fecha y firma. Sin embargo, carece del nombre.	No se localizó documentación que compruebe la aceptación de los bienes o servicios objeto de la contratación.	Se anexan solicitudes de pago. (sic)	El sello tiene inconsistencias y no se encuentra normado; cabe aclarar, que la normatividad establece que se realizará un documento de aceptación de los bienes o servicios objeto del contrato por lo que la utilización de un sello no se encuentra contemplado en la normatividad.
13	37	CENTROGEO-AD-P-08-032/2022	ANDREA MARIWANN CRUZ RIOS	Se localizaron los oficios CentroGeo/DC/PROYECTOS/001/002/003/22 de 11/Ago./15/Sept./30/Sept de 2022, mismos que no contienen acuse de recibido ni correo electrónico de envío a la Dirección de Administración.	No se localizó la evidencia de la formalización de los documentos.	Por error involuntario no se colocó el sello de recepción en los oficios señalados. (sic)	
14	38	CENTROGEO-AD-P-08-033/2022	ALEJANDRA CRUZ BAZAN	Se localizaron los oficios CentroGeo/DC/PROYECTOS/001/002/003/22 de 11/Ago./15/Sept./30/Sept de 2022, mismos que no contienen acuse de recibido ni correo electrónico de envío a la Dirección de Administración.	No se localizó la evidencia de la formalización de los documentos.	Por error involuntario no se colocó el sello de recepción en los oficios señalados. (sic)	
15	39	CENTROGEO-AD-P-08-034/2022	ROMAN HERNANDEZ GARCIA	Se localizaron los oficios CentroGeo/DC/PROYECTOS/001/002/003/22 de 11/Ago./15/Sept./30/Sept de 2022, mismos que no contienen acuse de recibido ni correo electrónico de envío a la Dirección de Administración.	No se localizó la evidencia de la formalización de los documentos.	Por error involuntario no se colocó el sello de recepción en los oficios señalados. (sic)	
16	40	CENTROGEO-AD-P-08-035/2022	JOSAFAT ISA GUERRERO NÚÑEZ	Se localizó oficio CentroGeo/DC/PROYECTOS/001/002/003/22 de 11/Ago/2022, no contiene acuse de recibido ni correo electrónico de envío a la Dirección de Administración.	No se localizó la evidencia de la formalización de los documentos.	Por error involuntario no se colocó el sello de recepción en los oficios señalados. (sic)	Oficios que carecen del sello de acuse de recibido de envío a la Dirección de Administración.
17	41	CENTROGEO-AD-P-08-036/2022	JOSE MARIN CASIANO OLIVERA	Se localizaron los oficios CentroGeo/DC/PROYECTOS/001/002/003/22 de 11/Ago./15/Sept./30/Sept de 2022, mismos que no contienen acuse de recibido ni correo electrónico de envío a la Dirección de Administración.	No se localizó la evidencia de la formalización de los documentos.	Por error involuntario no se colocó el sello de recepción en los oficios señalados. (sic)	
18	42	CENTROGEO-AD-P-08-037/2022	HERMES DAVID VALDEZ QUIROZ	Se localizaron los oficios CentroGeo/DC/PROYECTOS/001/002/003/22 de 11/Ago./15/Sept./30/Sept de 2022, mismos que no contienen acuse de recibido ni correo electrónico de envío a la Dirección de Administración.	No se localizó la evidencia de la formalización de los documentos.	Por error involuntario no se colocó el sello de recepción en los oficios señalados. (sic)	
19	1	CENTROGEO-AD-P-09-014/2021 3721	MARTINEZ TURBE Y ASOCIADOS, S.C.	No se localizó documentación que compruebe la aceptación de los bienes o servicios objeto de la contratación ni la solicitud de pago.	No se localizó documentación que compruebe la aceptación de los bienes o servicios objeto de la contratación ni la solicitud de pago.	Por lo que respecta a los pagos del despacho, las firmas de pago se amparan con el establecido en el contrato. Toda vez que la Secretaría de la Función Pública establece fechas y montos de pago.	Recibido por la SFP por lo que se atendió

Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Cédula de Resultados

Hojas No. 15 de 15
Número de auditoría: 02/2023
Número de observación: 03
Monto fiscalizable: 10.2
Monto fiscalizado: 10.2
Monto por aclarar: 0.0
Monto por recuperar: 0.0
Riesgo: MR

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.
Unidad Auditada: Dirección de Administración

Ramo: 38 CONACYT
Clave de programa y descripción de la auditoría:
210 - Adquisiciones

ID EDO.	NÚMERO DE CONTROL INTERNO DEL CONTRATO	PROVEEDOR O CONTRATISTA	COMENTARIOS	OBSERVACIONES	ACLABACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN CON OFICIO CentroGeo/DA/270/2023 del 31 de agosto de 2023	OBSERVACIÓN FINAL
20	CENTROCEO-AD-F-09-001/2022	DOMINIS S.A. DE CV	Las facturas cuentan con un sello que describe "Confirme que los bienes/servicios que ampara esta factura y/o recibos fueron recibidos a m entera satisfacción". No. Contrato, Nombre, fecha y firma. Sin embargo, no señala número de contrato.	No se localizó documentación que compruebe la aceptación de los bienes/servicios objeto de la contratación.	Por error involuntario no se puso el número de contrato. [sic]	El sello tiene inconsistencias y no se encuentra normado, cabe aclarar, que la normatividad establece que se realice un documento de aceptación de los bienes o servicios objeto del contrato, por lo que, la utilización de un sello no se encuentra contemplado en la normatividad.
21	CENTROCEO-AD-F-09-002/2022	CAOGRAFCS S.A. DE CV	No se localizó documentación que compruebe la aceptación de los bienes o servicios objeto de la contratación ni la solicitud de pago.	No se localizó documentación que compruebe la aceptación de los bienes o servicios objeto de la contratación ni la solicitud de pago.	Se revisó el documento y se verificó que no contaba aceptación de los servicios correspondiente, sin embargo, los servicios fueron recibidos por el área responsable conservando la evidencia de la entrega, en lo subsecuente se solicitó la liberación de pago. [sic]	Se revisó el documento y se verificó que no contaba aceptación de los servicios correspondiente, sin embargo, los servicios fueron recibidos por el área responsable conservando la evidencia de la entrega, en lo subsecuente se solicitó la liberación de pago. [sic]
22	CENTROCEO-AD-F-08-001/2022	RICARDO HIGATA OLMAYO	No se localizó documentación que compruebe la aceptación de los bienes o servicios objeto de la contratación ni la solicitud de pago.	No se localizó documentación que compruebe la aceptación de los bienes o servicios objeto de la contratación ni la solicitud de pago.	Se revisaron actas de aceptación de los servicios.	Se revisó el documento y se verificó que no contaba aceptación de los servicios correspondiente, sin embargo, los servicios fueron recibidos por el área responsable conservando la evidencia de la entrega, en lo subsecuente se solicitó la liberación de pago. [sic]
23	CENTROCEO-AD-F-09-007/2022	DESÑO Y CONSTRUCCION REFORMA S.A. DE CV	Las facturas cuentan con un sello que describe "Confirme que los bienes/servicios que ampara esta factura y/o recibos fueron recibidos a m entera satisfacción". No. Contrato, Nombre, fecha y firma. Sin embargo, no señala número de contrato. Sin embargo, no se verificó el cumplimiento del contrato.	No se localizó documentación que compruebe la aceptación de los bienes o servicios objeto de la contratación.	Con la firma del sello se da la conformidad y aceptación de los servicios, la firma corresponde a la persona encargada de la supervisión del servicio. [sic]	Es importante aclarar que la normatividad establece que se realice un documento de aceptación de los bienes o servicios objeto de contrato, por lo que, la utilización de un sello no se encuentra contemplado en la normatividad.
24	CENTROCEO-AD-F-08-005/2022	MICHEL BARBOSA FLORES	No se localizó documentación que compruebe la aceptación de los bienes o servicios objeto de la contratación ni la solicitud de pago.	No se localizó documentación que compruebe la aceptación de los bienes o servicios objeto de la contratación ni la solicitud de pago.	El sello avala la recepción de los servicios.	No se cuenta con la documentación de aceptación de los servicios.
25	CENTROCEO-AD-P-08-029/2022	CÉCILIA VENCES RUIZ	No se localizó documentación que compruebe la aceptación de los bienes o servicios objeto de la contratación ni la solicitud de pago.	No se localizó documentación que compruebe la aceptación de los bienes o servicios objeto de la contratación ni la solicitud de pago.	Se revisó el documento y se verificó que no contaba aceptación de los servicios correspondiente, sin embargo, los servicios fueron recibidos por el área responsable conservando la evidencia de la entrega, en lo subsecuente se solicitó la liberación de pago. [sic]	Proporcione escritos de fechas 28 de septiembre y 28 de noviembre de 2022, donde se notifica la aceptación de los servicios y solicite realice el pago de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2022, respectivamente, remítalos por correo electrónico al correo electrónico de la dirección de administración para que se realice el cobro. Sin embargo, no cuentan con el folio de recibo.
26	CENTROCEO-AD-P-09-032/2022	CASANOVA VALLEJO S.A. DE CV	No se localizó documentación que compruebe la aceptación de los bienes o servicios objeto de la contratación ni la solicitud de pago.	No se localizó documentación que compruebe la aceptación de los bienes o servicios objeto de la contratación ni la solicitud de pago.	Se revisó el documento y se verificó que no contaba aceptación de los servicios correspondiente, sin embargo, los servicios fueron recibidos por el área responsable conservando la evidencia de la entrega, en lo subsecuente se solicitó la liberación de pago. [sic]	No se cuenta con la documentación de aceptación de los servicios.
27	CCE/001/2022 (convenio)	CENTRO DE INVESTIGACION	No se localizó documentación que compruebe la aceptación de los bienes o servicios objeto de la contratación ni la solicitud de pago.	No se localizó documentación que compruebe la aceptación de los bienes o servicios objeto de la contratación ni la solicitud de pago.	Se revisó el documento y se verificó que no contaba aceptación de los servicios correspondiente, sin embargo, los servicios fueron recibidos por el área responsable conservando la evidencia de la entrega, en lo subsecuente se solicitó la liberación de pago. [sic]	El sello tiene inconsistencias y no se encuentra normado, cabe aclarar, que la normatividad establece que se realice un documento de aceptación de los bienes o servicios objeto del contrato, por lo que, la utilización de un sello no se encuentra contemplado en la normatividad.
28	CENTROCEO-AD-F-09-010/2022	EISCO MÉXICO IHC S.A. DE CV	La factura F7746 de los servicios pagados, cuentan con un sello que describe "Confirme que los bienes/servicios que ampara esta factura y/o recibos fueron recibidos a m entera satisfacción". No. Contrato, Nombre, fecha y firma. Sin embargo, no avala el nombre.	No se localizó la evidencia de la finalización de los documentos.	El sello que aparece en la factura avala la recepción de los bienes, se adjuntan detalles de los empaques recibidos.	No se cuenta con la documentación de aceptación de los servicios.
29	CENTROCEO-AD-F-09-018/2022	CAOGRAFCS S.A. DE CV	No se localizó documentación que compruebe la aceptación de los bienes o servicios objeto de la contratación ni la solicitud de pago.	No se localizó documentación que compruebe la aceptación de los bienes o servicios objeto de la contratación ni la solicitud de pago.	Se revisó el documento y se verificó que no contaba aceptación de los servicios correspondiente, sin embargo, los servicios fueron recibidos por el área responsable conservando la evidencia de la entrega, en lo subsecuente se solicitó la liberación de pago. [sic]	No se cuenta con la documentación de aceptación de los servicios.

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Unidad Auditada: Dirección de Administración

Ramo: 38 CONACYT

Clave de programa y descripción de la auditoría:
210 - Adquisiciones

INCONSISTENCIAS EN LAS PÓLIZAS Y SU DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LOS PAGOS REALIZADOS

DEBER SER:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

Artículo 24
La planeación, programación, presupuestación y el gasto de las adquisiciones, arrendamientos y servicios se sujetará a las disposiciones específicas del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables y los recursos destinados a ese fin se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad para satisfacer los objetivos a los que fueren destinados.

Artículo 25. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo a su presupuesto autorizado y sujetándose al calendario de gasto correspondiente.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

Artículo 57.- La información soporte utilizada por la convocante para realizar la adjudicación en los procedimientos de contratación, deberá integrarse en el expediente correspondiente.

Artículo 71.-


Al documento a que se refiere este artículo, se deberá acompañar la requisición o solicitud de contratación, acreditando la existencia de recursos para iniciar el procedimiento de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 25 de la Ley y el 18 del presente Reglamento, así como para el caso de adquisición o arrendamiento de bienes la constancia señalada en el artículo 27 de este Reglamento.

Artículo 93.- Las dependencias y entidades, de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y calendarización autorizada, podrán efectuar pagos progresivos a los proveedores previa verificación satisfactoria de los avances, de conformidad con lo establecido en la convocatoria a licitación pública o en la invitación a cuando menos tres personas, así como en el contrato. Estos pagos sólo resultarán procedentes cuando los avances correspondan a entregables que hayan sido debidamente devengados en términos de las disposiciones presupuestarias aplicables.

Con fundamento en los artículos 23 y 24 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020, así como su modificación publicada en el mismo medio el día 08 de diciembre de 2022; este Órgano Interno de Control con fecha 24 de agosto de 2023, dio a conocer los resultados y hallazgos a la Unidad Auditada a través de la presentación de 4 cédulas de resultados preliminares que se formalizaron mediante oficio No. CentroGeo/OIC/136/2023.

Por lo que, a través del oficio número CentroGeo/DA/1270/2023 del 31 de agosto de 2023, el Director de Administración del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. presentó las justificaciones y aclaraciones respecto a los hallazgos señalados en las cédulas de resultados preliminares; conforme a lo anterior, de la cédula de resultados 04, se observaron 10 hallazgos, de los cuales, sólo quedó **aclarado del hallazgo 10.**

En tal virtud, y con el propósito de subsanar la situación comentada en **los hallazgos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9**, que fueron ratificados en la presente observación y el de evitar su recurrencia, este Órgano Interno de Control, solicita a la Dirección de Administración, se realicen las siguientes acciones:



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Cédula de Resultados Preliminares

Hojas No. 2 de 20
 Número de auditoría: 02/2023
 Número de observación: 04
 Monto fiscalizable: 10.2
 Monto fiscalizado: 10.2
 Monto por aclarar: 111,087.64
 Monto por recuperar: 0.0
 Riesgo: MR

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.	Ramo: 38 CONACYT
Unidad Auditada: Dirección de Administración	Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 – Adquisiciones

<p>Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial. S.C. (CentroGeo)</p> <p>Artículo 10.- Para que se pueda formalizar un pedido o contrato será necesario que CENTROGEO cuente con el presupuesto respectivo debidamente aprobado y que el Área Solicitante cuente con la disponibilidad presupuestal necesaria para cubrir el compromiso, lo cual será validado por el responsable del Área de Presupuesto de la Entidad.</p> <p>Artículo 28.- El Departamento de Adquisiciones, será el responsable de llevar a cabo los trámites necesarios para el pago de las facturas que presenten los proveedores, conforme al procedimiento establecido en el artículo 51 de la Ley. Las facturas que no cumplan con los requisitos que para ello establece la legislación de la materia, serán puestas a disposición del proveedor con el detalle de los aspectos que motivaron el rechazo.</p> <p>Artículo 29.- Las áreas requerientes y/o técnicas deberán supervisar el cumplimiento de las condiciones y especificaciones establecidas en los contratos o pedidos formalizados al respecto. de conformidad con lo establecido en la Ley y su Reglamento.</p> <p>Artículo 42.- El proveedor entregará a CENTROGEO los bienes o prestará los servicios de conformidad con los términos y condiciones establecidos en la convocatoria a la licitación pública o en la invitación a cuando menos tres personas y en el contrato respectivo. Dicha entrega la efectuará el proveedor a quien se determine en el contrato, ya sea el Área Contratante o el Área Requeriente (sic) o el servidor público designado en el contrato para administrarlo y vigilar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, quien emitirá una constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales a cargo del proveedor, y una vez que CENTROGEO haya recibido satisfactoriamente los bienes o servicios, se iniciará con el procedimiento de pago establecido en los artículos 51 de la Ley y 89 del Reglamento.</p> <p>Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAGMAASSP), los siguientes puntos:</p> <p>4.2.1.1.9 Elaborar requisición Descripción: Elaborar la requisición en el sistema establecido al efecto por la dependencia o entidad y recabar las autorizaciones correspondientes.</p> <p>Requisición FO-CON-03, disponible en el sitio www.compranet.gob.mx</p>	<p>RECOMENDACIÓN CORRECTIVA DEL HALLAZGO 8:</p> <p>El Director de Administración deberá justificar la diferencia por un importe total de \$197,136.54, señalado entre el importe de los contratos y la documentación comprobatoria del gasto (pólizas y facturas); proporcionando para tal efecto, la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, de los 9 contratos observados, o en su caso, justificar ampliamente de manera fundamentada y motivada, la razón por la cual no se cuenta con la misma.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 20px;"> <thead> <tr> <th>CON</th> <th>ID EXP.</th> <th>NÚMERO DE CONTROL INTERNO DEL CONTRATO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>4</td><td>CENTROGEO-AD-F-08-002/2022</td></tr> <tr><td>2</td><td>22</td><td>CENTROGEO-AD-P-08-019/2022</td></tr> <tr><td>3</td><td>23</td><td>CENTROGEO-AD-P-08-020/2022</td></tr> <tr><td>4</td><td>24</td><td>CENTROGEO-AD-P-08-021/2022</td></tr> <tr><td>5</td><td>26</td><td>CENTROGEO-AD-P-08-023/2022</td></tr> <tr><td>6</td><td>31</td><td>CENTROGEO-AD-P-08-028/2022</td></tr> <tr><td>7</td><td>35</td><td>CENTROGEO-AD-F-09-009/2022</td></tr> <tr><td>8</td><td>36</td><td>CENTROGEO-AD-P-08-031/2022</td></tr> <tr><td>9</td><td>9</td><td>CENTROGEO-AD-P-09-003/2022</td></tr> </tbody> </table> <p>La justificación que se presente a este Órgano Fiscalizador, deberá contener el nombre, puesto y firma de los servidores públicos responsables de la información y proporcionar en su caso, la documentación que acredite los hechos que se describan.</p>	CON	ID EXP.	NÚMERO DE CONTROL INTERNO DEL CONTRATO	1	4	CENTROGEO-AD-F-08-002/2022	2	22	CENTROGEO-AD-P-08-019/2022	3	23	CENTROGEO-AD-P-08-020/2022	4	24	CENTROGEO-AD-P-08-021/2022	5	26	CENTROGEO-AD-P-08-023/2022	6	31	CENTROGEO-AD-P-08-028/2022	7	35	CENTROGEO-AD-F-09-009/2022	8	36	CENTROGEO-AD-P-08-031/2022	9	9	CENTROGEO-AD-P-09-003/2022
CON	ID EXP.	NÚMERO DE CONTROL INTERNO DEL CONTRATO																													
1	4	CENTROGEO-AD-F-08-002/2022																													
2	22	CENTROGEO-AD-P-08-019/2022																													
3	23	CENTROGEO-AD-P-08-020/2022																													
4	24	CENTROGEO-AD-P-08-021/2022																													
5	26	CENTROGEO-AD-P-08-023/2022																													
6	31	CENTROGEO-AD-P-08-028/2022																													
7	35	CENTROGEO-AD-F-09-009/2022																													
8	36	CENTROGEO-AD-P-08-031/2022																													
9	9	CENTROGEO-AD-P-09-003/2022																													

Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.
Cédula de Resultados Preliminares

Hojas No. 3 de 20
Número de auditoría: **02/2023**
Número de observación: 04
Monto fiscalizable: 10.2
Monto fiscalizado: 10.2
Monto por aclarar: 111,087.64
Monto por recuperar: 0.0
Riesgo: MR

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Unidad Auditada: Dirección de Administración

Ramo: 38 CONACYT

Clave de programa y descripción de la auditoría:
210 - Adquisiciones

4.2.1.11 Recabar suficiencia presupuestaria

Para iniciar cualquier procedimiento de contratación se requerirá contar invariablemente con la suficiencia presupuestaria y conocer la partida presupuestal que será afectada.

RECOMENDACIÓN CORRECTIVA DEL HALLAZGO 9:

El Director de Administración deberá proporcionar la documentación original comprobatoria del gasto, de los 4 casos en los que se idéntico que existen diferencias entre el importe señalado en los contratos y la documentación comprobatoria proporcionada por un importe total de \$308,224.18, o en su caso, justificar ampliamente de manera fundamentada y motivada, la razón por la cual no se cuenta con la misma.

ID EXP.	ID IMP.	NÚMERO DE CONTROL INTERNO DEL CONTRATO
1	10	CENTROGEO-AD-P-08-007/2022
2	11	CENTROGEO-AD-P-08-008/2022
3	12	CENTROGEO-AD-P-08-009/2022
4	21	CENTROGEO-AD-P-08-018/2022

La justificación que se presente a este Órgano Fiscalizador, deberá contener el nombre, puesto y firma de los servidores públicos responsables de la información y proporcionar en su caso, la documentación que acredite los hechos que se describan.

RECOMENDACIÓN PREVENTIVA DEL HALLAZGO 1 Y 2:

El Director de Administración deberá establecer mecanismos de supervisión y control para que se verifique que las requisiciones cumplan con los

4.2.6.15 Archivar contratos
Responsable(s): Área contratante

4.3.1.13 Elaborar y entregar reporte
Descripción

Elaborar el documento de aceptación de los bienes o servicios objeto de contratación, con base en el resultado de la inspección realizada y entregar dicho documento al área de almacén. En el caso de servicios, dicho documento será entregado al área administradora del contrato, a menos de que se trate de servicios de consultoría, asesoría, estudios o investigaciones en los que se entregará al Área requerente para efecto de que esta rinda el informe a que se refiere el tercer párrafo del artículo 15 del Reglamento.

4.3.1.14 Recepción de documentación para trámite de pago

Descripción
Recibir la documentación soporte que justifique el pago de los bienes, arrendamientos o servicios que se hayan contratado en términos de la Ley y su Reglamento, llevando a cabo las gestiones necesarias para el pago correspondiente.

Interrelaciones:


Continúa el proceso en el MGRF
Productos: Factura y constancia de recepción de la entrega de los bienes o servicios.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros (MGRF):


- 6.9. Subproceso "Adquisición de bienes y contratación de servicios"
- 6.9.1. Actividad: Ejercicio del Capítulo 2000 Materiales y Suministros
- 6.9.2. Actividad: Ejercicio del Capítulo 3000 Servicios Generales

Objetivo
Registrar y tramitar las solicitudes de pago de las Unidades Responsables respecto de los bienes y servicios contratados.

Núm. 1.- Las Unidades Responsables envían a la DGPDP, la solicitud del pago de bienes o servicios, junto con la documentación justificativa y comprobatoria de los mismos.



FUNCIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y LA FUNCIÓN PÚBLICA



2023
FRANCISCO
VILLA

Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Cédula de Resultados Preliminares

Hojas No. 4 de 20
 Número de auditoría: **02/2023**
 Número de observación: 04
 Monto fiscalizable: 10.2
 Monto fiscalizado: 10.2
 Monto por aclarar: 111,087.64
 Monto por recuperar: 0.0
 Riesgo: MR

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.	Ramo: 38 CONACYT
Unidad Auditada: Dirección de Administración	Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 – Adquisiciones

<p>Código Fiscal de la Federación</p> <p>Artículo 29-A. Los comprobantes fiscales digitales a que se refiere el artículo 29 de este Código, deberán contener los siguientes requisitos:</p> <p>... V. La cantidad, unidad de medida y clase de los bienes o mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen, estos datos se asentarán en los comprobantes fiscales digitales por Internet usando los catálogos incluidos en las especificaciones tecnológicas a que se refiere la fracción VI del artículo 29 de este Código.</p> <p>Manual de Organización del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C., numeral 11, inciso e, z, aa, bb, cc, dd, ff.</p> <p>SER:</p> <p>De la revisión a 61 expedientes de contratación por adjudicación directa efectuadas por la Dirección de Administración del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. (CentroGeo) en el ejercicio 2022, por un importe total de \$10,278,992.24 (IVA incluido), se observó lo siguiente:</p>	<p>requisitos y cuenten con la información pertinente y correcta de acuerdo a lo establecido en el marco normativo vigente, desde su elaboración y, en caso contrario sean devueltos para su modificación.</p> <p>De igual forma, que dichas requisiciones cuenten con las respectivas firmas, sean integradas y resguardadas de manera pertinente, efectiva y adecuada en el expediente correspondiente.</p> <p>Deberá remitir a este Órgano Fiscalizador la evidencia documental suficiente y competente que acredite su cumplimiento.</p> <p>RECOMENDACIÓN PREVENTIVA DEL HALLAZGO 3:</p> <p>La Dirección de Administración deberá de coordinarse con la Jefatura de Departamento de Contabilidad y Finanzas, para establecer mecanismos de control, a fin de contar con la información y evidencia documental que permitan acreditar la solicitud y autorización oficial de la suficiencia presupuestaria requerida para los procesos de contratación que se efectúen en el CentroGeo y que estos obren en los expedientes de procedimiento de adjudicación correspondientes, de acuerdo a las condiciones establecidas en el marco normativo.</p>
<p>HALLAZGO 1.- Requisiciones que no señalan la partida del gasto (33 casos).</p> <p>HALLAZGO 2.- Número de requisición que no corresponde a la referida en la investigación de mercado (2 casos).</p> <p>Argumentación por parte del Área de Auditada de los numerales 1 y 2:</p> <p>Hallazgo 1.- En el anexo 1 se detalla con precisión la justificación para cada uno de los casos. En la requisición por error involuntario no se registró la partida presupuestal correspondiente. En lo subsecuente se pondrá mayor atención en hacer el registro presupuestal correspondiente.</p> <p>Hallazgo 2.- Deriva de un error involuntario al momento de la captura.</p>	

Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Cédula de Resultados Preliminares

Hojas No. 5 de 20
 Número de auditoría: **02/2023**
 Número de observación: 04
 Monto fiscalizable: 10.2
 Monto fiscalizado: 10.2
 Monto por aclarar: 111,087.64
 Monto por recuperar: 0.0
 Riesgo: MR

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Unidad Auditada: Dirección de Administración

Ramo: 38 CONACYT

Clave de programa y descripción de la auditoría:
 210 - Adquisiciones

Análisis por parte del Órgano Interno de Control de los Hallazgos 1 y 2:

Al respecto, este Órgano fiscalizador advierte, que el hecho de que, contengan errores y de que, al menos el 50% de las requisiciones carecen de la partida o partidas correspondientes a los productos o servicios de los contratos, no solo denota el incumplimiento a la norma, sino la deficiencia de control en la elaboración, revisión y supervisión de las mismas, por parte del área requirente, y contratante; existiendo el riesgo de que los procedimientos de contratación de bienes, arrendamientos o servicios, no haya sido de manera eficaz y confiable; aparte de, que dicha situación no permite llevar a cabo la verificación correspondiente para evaluar la correcta aplicación de los recursos.

Por lo que, los hallazgos detectados se corroboran debido al incumplimiento a lo señalado en el MAAAGMAASP:

4.2.1.1.9 Elaborar requisición

Descripción:

Elaborar la requisición en el sistema establecido al efecto por la dependencia o entidad y recabar las autorizaciones correspondientes.

Requisición FO-CON-03, disponible en el sitio www.compranet.gob.mx

4.2.1.1.14 Revisar requisición y documentación

Aspectos generales a considerar:

No se dará trámite a las requisiciones que no satisfagan los requisitos establecidos en las actividades:

- 4.2.1.1.1 Seleccionar necesidades conforme al PAAAS, 4.2.1.1.8 Preparar documentación soporte, 4.2.1.1.9. Elaborar requisición, 4.2.1.1.10 Realizar investigación de mercado y 4.2.1.1.11 Recabar suficiencia presupuestaria.

Por lo que, este Órgano Fiscalizador determina la **ratificación de lo correspondiente al hallazgo 1 y 2 de la cédula de resultados preliminares.**

Así como también, actualizar la normatividad aplicable a efectos de incluir dicho control y hacerlo de conocimiento a las Unidades Responsables.


Deberá remitir a este Órgano Fiscalizador la evidencia documental suficiente y competente que acredite su cumplimiento.

RECOMENDACIÓN PREVENTIVA DEL HALLAZGO 4:

La Dirección de Administración deberá de coordinarse con la Jefatura de Departamento de Contabilidad y Finanzas, con la finalidad de establecer el criterio que convendrá seguirse para los comprobantes fiscales (facturas), respecto a la descripción del servicio o del uso o goce que amparen.

De igual manera, una vez definido, hacerlo de conocimiento por escrito a las áreas requirentes y al personal involucrado en los procedimientos de adquisición, arrendamientos y servicios; además, de actualizar la normatividad correspondiente, precisando en la misma el criterio establecido.

Deberá remitir a este Órgano Fiscalizador la evidencia documental suficiente y competente que acredite su cumplimiento.



FUNCIÓN PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO VILLA

Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Cédula de Resultados Preliminares

Hojas No. 6 de 20
 Número de auditoría: 02/2023
 Número de observación: 04
 Monto fiscalizable: 10.2
 Monto fiscalizado: 10.2
 Monto por aclarar: 111,087.64
 Monto por recuperar: 0.0
 Riesgo: MR

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.	Ramo: 38 CONACYT
Unidad Auditada: Dirección de Administración	Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 - Adquisiciones

<p>Hallazgo 3.-En los expedientes no se localizó la suficiencia presupuestal donde se establece la partida del gasto autorizada, por lo que no se cuenta con elementos para evaluar la correcta aplicación de los recursos.</p> <p>Argumentación por parte del Área de Auditada:</p> <p>En el anexo 1 se detalla con precisión la justificación para cada uno de los casos.</p> <p>En la requisición se registró la partida presupuestal correspondiente. Sin embargo, por error involuntario no se llevó a cabo la firma. En lo subsecuente se pondrá mayor atención en hacer el registro presupuestal correspondiente.</p> <p>Análisis por parte del Órgano Interno de Control de los Hallazgos 3:</p> <p>Al respecto, es importante precisar que se trata de dos documentos distintos, ya que la requisición se utiliza para solicitar al área encargada la adquisición de bienes o servicios y la suficiencia presupuestal es a través de la cual se autoriza el monto de que dispone la dependencia o entidad.</p> <p>Cabe señalar, que del análisis a las requisiciones se detectó que no se precisan el monto autorizado de la suficiencia presupuestal, no contienen la partida y carecen de firma del área de Jefatura de Departamento de Contabilidad y Finanzas, situación que no permitió realizar la verificación de lo solicitado en la requisición con lo autorizado en la suficiencia y evaluar la correcta aplicación de los recursos.</p> <p>Aunado a lo anterior, para requisitar la Requisición (FO-CON3) en la descripción para su llenado, señala "Documento interno que se utiliza para solicitar bienes y servicios al área contratante..."; asimismo, en el número 20 Autorización del presupuesto, indica: "Señalar el número de oficio por el que se autorizó el presupuesto para la adquisición del bien o servicio o el número de suficiencia presupuestal. No es necesario para solicitar la cotización".</p>	<p>RECOMENDACIÓN PREVENTIVA DEL HALLAZGO 5:</p> <p>El Director de Administración deberá establecer mecanismos de supervisión y control, para que se verifique que la o las partidas presupuestarias, entre los documentos o formatos (requisición, investigación de mercado, instrumento jurídico, póliza, etc.), utilizados desde el proceso de adjudicación hasta el pago, correspondan al gasto de la compra o servicio amparado y, en caso contrario, sea devuelto o devueltos para su modificación.</p> <p>Deberá remitir a este Órgano Fiscalizador la evidencia documental suficiente y competente que acredite su cumplimiento.</p> <p>RECOMENDACIÓN PREVENTIVA DEL HALLAZGO 6 Y 7:</p> <p>La Dirección de Administración deberá de coordinarse con la Jefatura de Departamento de Contabilidad y Finanzas, con la finalidad de establecer mecanismos de control y supervisión, o en su caso, un procedimiento que asegure que las pólizas se encuentren debidamente elaboradas, firmadas por los servidores públicos que intervienen; además, de soportadas con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.</p>
--	--

Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Cédula de Resultados Preliminares

Hojas No. 7 de 20
 Número de auditoría: **02/2023**
 Número de observación: 04
 Monto fiscalizable: 10.2
 Monto fiscalizado: 10.2
 Monto por aclarar: 111,087.64
 Monto por recuperar: 0.0
 Riesgo: MR

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Unidad Auditada: Dirección de Administración

Ramo: 38 CONACYT

Clave de programa y descripción de la auditoría:
 210 - Adquisiciones

Por lo que, los argumentos citados por el área auditada no desvirtúan el hallazgo; toda vez que, las requisiciones al carecen de datos y firmas lo que denotan es deficiencia de control e incumplimiento a lo establecido en el MAAGMAASSP

4.2.1.1.14 Revisar requisición y documentación

Aspectos generales a considerar:

No se dará trámite a las requisiciones que no satisfagan los requisitos establecidos en las actividades:

- 4.2.1.1.1 Selección de necesidades conforme al PAAAS, 4.2.1.1.8 Preparar documentación soporte, 4.2.1.1.9. Elaborar requisición, 4.2.1.1.10 Realizar investigación de mercado y 4.2.1.1.11 Recabar suficiencia presupuestaria.

Asimismo, no justifica que no exista la solicitud y autorización de la suficiencia presupuestaria, incumpliendo lo señalado en la normatividad, en la que especifica que se trata de diferentes documentos, generados en distintos momentos, de acuerdo a lo siguiente: POBALINES (CENTROCEO)

Artículo 10.- Para que se pueda formalizar un pedido o contrato será necesario que CENTROCEO cuente con el presupuesto respectivo debidamente aprobado y que el Área Solicitante cuente con la disponibilidad presupuestal necesaria para cubrir el compromiso, lo cual será validado por el responsable del Área de Presupuesto de la Entidad.

- MAAGMAASSP numerales:
 - 4.2.1.1.9 Elaborar requisición
 - 4.2.1.1.11 Recabar suficiencia presupuestaria
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, (MGRF), numeral 6.5. Subproceso "Presupuesto Precomprometido", en específico los puntos:
 - ...

3.- **Las Unidades Responsables, remiten** a la oficialía mayor, a través de la DCPPOP, la **solicitud de suficiencia** respectiva a nivel de clave presupuestaria, importe y calendario, así como la justificación que soporte dicha solicitud.

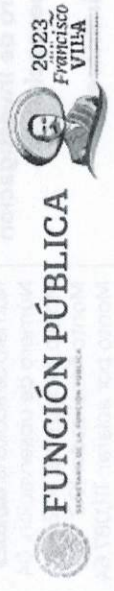
Asimismo, deberá actualizar la normatividad correspondiente, precisando en la misma los controles o procedimientos establecidos.

Deberá remitir a este Órgano Fiscalizador la evidencia documental suficiente y competente que acredite su cumplimiento.

Fecha de Firma: 02 de octubre de 2023

Fecha Compromiso: 05 de diciembre de 2023

Lic. Omar Francisco Gómez Martínez
 Director de Administración del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.



FUNCIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
OFICINA NACIONAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.
en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Cédula de Resultados Preliminares

Hojas No. 8 de 20
 Número de auditoría: **02/2023**
 Número de observación: 04
 Monto fiscalizable: 10.2
 Monto fiscalizado: 10.2
 Monto por aclarar: 111,087.64
 Monto por recuperar: 0.0
 Riesgo: MR

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.	Ramo: 38 CONACYT
Unidad Auditada: Dirección de Administración	Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 – Adquisiciones

<p>4.- La DCPOP, analiza las solicitudes formuladas por las Unidades Responsables, constatando que se disponga de suficiencia presupuestaria para, en su caso, proceder a su autorización.</p> <p>La autorización que al efecto emita la DCPOP, podrá constituirse como el documento que acredite la existencia oficial de suficiencia presupuestaria, requerida para los procesos de contratación que efectúen dependencias y entidades.</p> <p>Este Órgano Fiscalizador determina la ratificación de lo correspondiente al hallazgo 3 de la cédula de resultados preliminares.</p> <p>Hallazgo 4: Se identificaron facturas en las que no se describe el servicio, mes al que corresponde o el uso o goce que amparan.</p> <p>Argumentación por parte del Área de Auditada:</p> <p>Si bien es cierto que las descripciones plasmadas en los comprobantes no señalan el número de contrato, el mes de servicio y la descripción completa del mismo, se informa que aun cuando el Código Fiscal de la Federación cita en su artículo 29-A, que los comprobantes fiscales digitales deben especificar cantidad, unidad de medida y clase de bienes o mercancías o descripción del servicio, no puntualiza que debe señalarse el número de contrato y la descripción del mismo, que son los casos de los contratos que se encuentran en revisión. Sin embargo, en lo subsecuente se solicitará a los prestadores de servicios y proveedores que citen con mayor claridad los servicios que se están facturando con relación al contrato que se tenga celebrado.</p> <p>Análisis por parte del Órgano Interno de Control de los Hallazgos 4:</p> <p>De acuerdo al argumento por parte del área audita, efectivamente la disposición normativa no especifica qué datos debe contener como descripción; sin embargo, tal referencia respecto a la clase de los bienes o mercancías o descripción del servicio prestado, debe comprender un acercamiento a las diversas cualidades o circunstancias</p>	
--	--

Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Cédula de Resultados Preliminares

Hojas No. 9 de 20
 Número de auditoría: **02/2023**
 Número de observación: 04
 Monto fiscalizable: 10.2
 Monto fiscalizado: 10.2
 Monto por aclarar: 111,087.64
 Monto por recuperar: 0.0
 Riesgo: MR

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Unidad Auditada: Dirección de Administración

Ramo: 38 CONACTY

Clave de programa y descripción de la auditoría:
210 - Adquisiciones

del servicio, de manera tal, que contenga los elementos suficientes que permitan, identificar qué servicio se ampara.

Asimismo, derivado de la revisión a los comprobantes fiscales, se observó la falta de un criterio en específico que permita llevar el control, revisión y supervisión por parte de las áreas: Requirente, Contratante y del Departamento de Contabilidad y Finanzas; toda vez, que los comprobantes son inconsistentes: ya que sólo señalan a la letra únicamente: "Prestación de Servicios" o "Prestación de Servicios y el Mes" o "el Contrato descrito no corresponde al que se está pagando" o "Núm. de Contrato, Descripción exacta del servicio y el Mes"; es por ello, que es crucial señalar que la descripción del servicio o del uso o goce que amparen, invariablemente debe cumplirse especificando el servicio prestado de manera clara, con el objetivo de cumplir cabalmente con lo establecido en Código Fiscal de la Federación, Artículo 29-A fracción V y dar transparencia a la ejecución del gasto.

Este Órgano Fiscalizador determina la ratificación de lo correspondiente al hallazgo 4 de la cédula de resultados preliminares.


Hallazgo 5: Discrepancias en la partida del gasto que señalan los documentos proporcionados. (requisición, investigación de mercado y pólizas).

Argumentación por parte del Área de Auditada:

Sobre el punto se informa que las discrepancias que existen entre la información de la requisición e investigación de mercado derivan de un error involuntario al momento de la captura, sin embargo, la información plasmada en las pólizas corresponde al gasto real erogado.

Análisis por parte del Órgano Interno de Control de los Hallazgos 5:

Al respecto, este Órgano fiscalizador advierte, que de los 61 expedientes analizados no coinciden las partidas presupuestales, en 56 casos entre la requisición y las pólizas, de igual manera en 27 casos entre la requisición y estudio de mercado y, en 38 casos entre



FUNCIÓN PÚBLICA
SERVICIOS PARA EL CIUDADANO

Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Cédula de Resultados Preliminares

Hojas No. 10 de 20
 Número de auditoría: **02/2023**
 Número de observación: 04
 Monto fiscalizable: 10.2
 Monto fiscalizado: 10.2
 Monto por aclarar: 111,087.64
 Monto por recuperar: 0.0
 Riesgo: MR

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.	Ramo: 38 CONACYT
Unidad Auditada: Dirección de Administración	Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 - Adquisiciones

<p>el estudio de mercado y las pólizas; lo que significa que el 91.8 por ciento en general de las requisiciones elaboradas correspondientes a los productos o servicios de los contratos, no solo incumplen la normatividad, sino denotan deficiencias de control en la elaboración, revisión y supervisión de los documentos, por parte de las áreas: Requirente, Contratante y del Departamento de Contabilidad y Finanzas; advirtiendo el riesgo de que los procedimientos de adjudicación, contratación y pagos de los bienes, arrendamientos o servicios, no haya sido de manera eficaz y confiable.</p> <p>Aunado a la situación anterior, la falta de documentación comprobatoria de la solicitud y autorización de la suficiencia presupuestal, no permitió llevar a cabo la verificación correspondiente para evaluar la correcta aplicación de los recursos.</p> <p>Por lo que, los argumentos proporcionados por el área auditada no desvirtúan las observaciones realizadas.</p> <p>Este Órgano Fiscalizador determina la ratificación de lo correspondiente al hallazgo 5 de la cédula de resultados preliminares.</p>	<p>Hallazgo 6: Pólizas en las que el número de factura descrita no corresponde a la del soporte documental proporcionado y pago de distintos meses con el mismo soporte documental.</p> <p>Argumentación por parte del Área de Auditada:</p> <p>En el anexo 2 se detalla la justificación para cada uno de los casos y para el pago de distintos meses con el mismo soporte documental, se adjuntan los documentos correctos.</p>
--	---

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Cédula de Resultados Preliminares

Hojas No. 11 de 20
Número de auditoría: 02/2023
Número de observación: 04
Monto fiscalizable: 102
Monto fiscalizado: 102
Monto por aclarar: 111,087.64
Monto por recuperar: 0.0
Riesgo: MR


Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Unidad Auditada: Dirección de Administración


Ramo: 38 CONACYT

Clave de programa y descripción de la auditoría:
210 - Adquisiciones

Table with 4 columns: ID EXP., NÚMERO DE CONTROL INTERNO DEL CONTRATO, COMENTARIOS POR PARTE DEL OIC, ACLARACIONES POR PARTE DEL ÁREA AUDITADA. Contains 9 rows of audit findings and responses.



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



2023
FERIA DEL FRIJO
VILLA

Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Cédula de Resultados Preliminares

Hojas No. 12 de 20
 Número de auditoría: 02/2023
 Número de observación: 04
 Monto fiscalizable: 10.2
 Monto fiscalizado: 10.2
 Monto por aclarar: 111,087.64
 Monto por recuperar: 0.0
 Riesgo: MR

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.	Ramo: 38 CONACYT
Unidad Auditada: Dirección de Administración	Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 – Adquisiciones

Análisis por parte del Órgano Interno de Control de los Hallazgos 6:

Del análisis a la información proporcionada, se aclaró lo correspondiente a 6 contratos; no obstante, de 3 de ellos, se confirmaron las inconsistencias como a continuación se detalla:

SNO	ID EXP.	NÚMERO DE CONTROL INTERNO DEL CONTRATO	ACLARACIONES POR PARTE DEL ÁREA AUDITADA
1	13	CENTROGEO-AD-P-08-010/2022	Efectivamente las pólizas DP No. 73, DP No. 74 y Ch. No. 2 no contiene el número de factura.
2	14	CENTROGEO-AD-P-08-011/2022	Efectivamente el número de factura al que hace referencia la póliza EF No. 21, es incorrecta.
3	21	CENTROGEO-AD-P-08-018/2022	Remitió la factura con el folio fiscal A0AC2 correspondiente al mes de junio; sin embargo; las pólizas de Diario DF No 26 y Egresos EF No. 28 del 20/07/2022, refieren al pago de servicios de mayo y no proporcionó el pago SPEI.

Por lo anterior, considerando que el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, es la base del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) para los entes públicos, será importante señalar que en el apartado se establece:

**III. POSTULADOS BASICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (PBCG)
 V. CUALIDADES DE LA INFORMACION FINANCIERA A PRODUCIR
 2) CONFIABILIDAD**

... La información debe ser imparcial, libre de errores, representativa y fiel imagen de los eventos y transacciones realmente ocurridos.

Para que la información sea confiable, debe representar con certeza y fidelidad el desempeño de la gestión y la posición financiera del ente; debe incluir información precisa, veraz y razonablemente correcta, de la captación y registro de las operaciones contables, presupuestarias y administrativas del ente público, de tal manera que permita y facilite la rendición de cuentas y la fiscalización.

Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Cédula de Resultados Preliminares

Hojas No. 13 de 20
 Número de auditoría: **02/2023**
 Número de observación: 04
 Monto fiscalizable: 10.2
 Monto fiscalizado: 10.2
 Monto por aclarar: 111,087.64
 Monto por recuperar: 0.0
 Riesgo: MR

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Unidad Auditada: Dirección de Administración

Ramo: 38 CONACYT

Clave de programa y descripción de la auditoría:
 210 - Adquisiciones

Por lo que, los argumentos proporcionados por el área auditada no desvirtúan las observaciones realizadas.

Este Órgano Fiscalizador determina la **ratificación de lo correspondiente al hallazgo 6 de la cédula de resultados preliminares.**

Hallazgo 7: Las pólizas carecen de nombre y firma de las personas servidoras públicas responsables de su elaboración, revisión y autorización.

Argumentación por parte del Área de Auditada:

En el anexo 3 se adjunta la nota por parte de la Jefa de Departamento de Contabilidad y Finanzas donde señala la justificación de esta situación.

Sobre el particular, me permito comentar, que dentro del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), autoridad responsable de emitir la normatividad relacionada a la contabilidad, así como, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, no existe la obligatoriedad de las firmas de las pólizas, dicha Ley en el capítulo VI, Guías Contabilizadora, especifica la manera de realizar las pólizas y no menciona, en ningún momento, la obligatoriedad de la firma. Poniendo de ejemplo, en la misma Ley el capítulo VII, de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura, en el cual si hace mención que los Estados Financieros deben ir firmados por los responsables.

Sin embargo, al ser un área tan pequeña, una servidora, encargada del área de contabilidad y Presupuesto, realiza la revisión y rubrica, para confirmar la revisión de las pólizas.

Análisis por parte del Órgano Interno de Control de los Hallazgos 7:

De acuerdo al argumento por parte del área audita, aun cuando efectivamente la disposición normativa no especifica que las pólizas deban ser firmadas por los responsables; la servidora pública Jefa del Departamento de Contabilidad y Finanzas,



Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.
Cédula de Resultados Preliminares

Hojas No. 14 de 20
 Número de auditoría: **02/2023**
 Número de observación: 04
 Monto fiscalizable: 10.2
 Monto fiscalizado: 10.2
 Monto por aclarar: 111,087.64
 Monto por recuperar: 0.0
 Riesgo: MR

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. **Ramo:** 38 CONACYT
Unidad Auditada: Dirección de Administración **Clave de programa y descripción de la auditoría:**
 210 - Adquisiciones

manifestó ser quien revisa y rúbrica para dar fe de dicho acto; sin embargo, no especifica quien elaboró y autorizó, es por ello, que con el objetivo de fortalecer los controles internos, acreditar, avalar y delimitar las funciones de cada persona servidora pública que interviene en el proceso de elaboración, revisión y autorización de las pólizas; además, de dar transparencia con certeza y fidelidad del desempeño de la gestión financiera del Centro, se sugiere que sean debidamente requisitadas en sus apartados: Hecho por, Revisado y Autorizado.

Por lo que, este Órgano Fiscalizador determina la **ratificación de lo correspondiente al hallazgo 7 de la cédula de resultados preliminares.**

Hallazgo 8: En 9 casos se idéntico que existen diferencias entre el importe señalado en los contratos y la documentación comprobatoria del gasto (pólizas y facturas) proporcionada, por un importe total de \$197,136.54

CON-EXP.	NÚMERO DE CONTROL INTERNO DEL CONTRATO	IMPORTE SEÑALADO EN EL CONTRATO SIN I.V.A.	IMPORTE PAGADO SEGÚN FACTURAS Y PÓLIZAS SIN I.V.A.	DIFERENCIA ENTRE EL IMPORTE DEL CONTRATO Y EL PAGADO SIN I.V.A.	
1	4	CENTROGEO-AD-F-08-002/2022	\$ 70,000.00	\$ 47,450.00	\$ 22,550.00
2	22	CENTROGEO-AD-P-08-019/2022	\$ 30,000.00	\$ 20,000.00	\$ 10,000.00
3	23	CENTROGEO-AD-P-08-020/2022	\$ 30,000.00	\$ 25,000.00	\$ 5,000.00
4	24	CENTROGEO-AD-P-08-021/2022	\$ 30,000.00	\$ 25,000.00	\$ 5,000.00
5	26	CENTROGEO-AD-P-08-022/2022	\$ 39,000.00	\$ 26,000.00	\$ 13,000.00
6	31	CENTROGEO-AD-P-08-028/2022	\$ 137,933.04	\$ 91,972.41	\$ 45,960.63
7	35	CENTROGEO-AD-F-09-009/2022	\$ 76,666.65	\$ 15,533.33	\$ 61,133.32
8	36	CENTROGEO-AD-P-08-031/2022	\$ 176,426.72	\$ 156,123.38	\$ 20,303.34
9	9	CENTROGEO-AD-P-09-003/2022	\$ 90,000.00	\$ 108,000.00	\$ 18,000.00
		Subtotal	\$ 685,026.41	\$ 515,079.12	\$ 169,947.29
		I.V.A.	\$ 109,603.91	\$ 82,422.66	\$ 27,181.25
		Importe Total	\$ 794,630.32	\$ 597,491.78	\$ 197,138.54

Argumentación por parte del Área de Auditada:
 Se anexan facturas y pagos, relación de cuando se pagaron.

Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Cédula de Resultados Preliminares

Hojas No. 15 de 20
 Número de auditoría: **02/2023**
 Número de observación: 04
 Monto fiscalizable: 10.2
 Monto fiscalizador: 10.2
 Monto por aclarar: 111,087.64
 Monto por recuperar: 0.0
 Riesgo: MR

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Unidad Auditada: Dirección de Administración

Ramo: 38 CONACYT

Clave de programa y descripción de la auditoría:
210 - Adquisiciones

Análisis por parte del Órgano Interno de Control de los Hallazgos 8:

Al respecto, este Órgano fiscalizador advierte, que la información presentada no es suficiente para verificar que se hayan realizado los pagos conforme a los compromisos pactados en los instrumentos jurídicos; ya que el área auditada sólo proporcionó las facturas electrónicas y no las pólizas originales, spei y la documentación original que compruebe y justifique los pagos realizados.

Lo anterior, de acuerdo a lo señalado en el:

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAGMAASSP), los siguientes puntos:

4.3.1.1.4 Recepción de documentación para trámite de pago

Descripción
 Recibir la documentación soporte que justifique el pago de los bienes, arrendamientos o servicios que se hayan contratado en términos de la Ley y su Reglamento, llevando a cabo las gestiones necesarias para el pago correspondiente.

Interrelaciones:

- Continúa el proceso en el MGRF
- Productos
- Factura y constancia de recepción de la entrega de los bienes o servicios.


Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros (MGRF):

6.9. Subproceso "Adquisición de bienes y contratación de servicios"

- 6.9.1. Actividad: Ejercicio del Capítulo 2000 Materiales y Suministros
- 6.9.2. Actividad: Ejercicio del Capítulo 3000 Servicios Generales

Objetivo
 Registrar y tramitar las solicitudes de pago de las Unidades Responsables respecto de los bienes y servicios contratados.

Núm. 1.- Las Unidades Responsables envían a la DCPPOP, la solicitud del pago de bienes o servicios, junto con la documentación justificativa y comprobatoria de los mismos.



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Cédula de Resultados Preliminares

Hojas No. 16 de 20
 Número de auditoría: **02/2023**
 Número de observación: 04
 Monto fiscalizable: 10.2
 Monto fiscalizado: 10.2
 Monto por aclarar: 111,087.64
 Monto por recuperar: 0.0
 Riesgo: MR

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.	Ramo: 38 CONACYT
Unidad Auditada: Dirección de Administración	Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 – Adquisiciones

<p>Asimismo, considerando que el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, es la base del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) para los entes públicos, en los siguientes apartados señala:</p> <p>II. SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL C) CARACTERÍSTICAS DEL SCG</p> <p>k) Respaldo con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen, el registro de las operaciones contables y presupuestarias.</p> <p>III. POSTULADOS BASICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (PBCC)</p> <p>V. CUALIDADES DE LA INFORMACION FINANCIERA A PRODUCIR</p> <p>2) CONFIABILIDAD</p> <p>Características Asociadas</p> <p>a) Veracidad</p> <p>...</p> <p>La información contable y presupuestaria debe presentar eventos, transacciones y operaciones realmente ocurridas, correctamente registradas, valuadas y respaldadas debidamente por los documentos comprobatorios y justificativos originales, que muestren la administración, el manejo, custodia y aplicación de los ingresos, egresos y fondos utilizados en la ejecución de los programas gubernamentales durante un ejercicio fiscal.</p> <p>Por lo que, los argumentos proporcionados por el área auditada no desvirtúan las observaciones realizadas.</p> <p>Este Órgano Fiscalizador determina la ratificación de lo correspondiente al hallazgo 8 de la cédula de resultados preliminares.</p> <p>Hallazgo 9: En 4 casos se idéntico el pago realizado fue menor al señalado como monto mínimo en el contrato, por un importe total de \$308,224.18.</p>	
--	--

Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Cédula de Resultados Preliminares

Hojas No. 17 de 20
 Número de auditoría: **02/2023**
 Número de observación: 04
 Monto fiscalizable: 10.2
 Monto fiscalizado: 10.2
 Monto por aclarar: 111,087.64
 Monto por recuperar: 0.0
 Riesgo: MR

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Ramo: 38 CONACTY

Unidad Auditada: Dirección de Administración

Clave de programa y descripción de la auditoría:
210 - Adquisiciones

ID CÓD.	NÚMERO DE CONTROL, INTERNO DEL CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO SEÑALADO EN EL CONTRATO SIN I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO SEÑALADO EN EL CONTRATO SIN I.V.A.	IMPORTE PAGADO SIN I.V.A.
1	CENTROCEO-AD-P-08-00072022	\$93,318.85	\$186,637.07	\$73,271.54
2	CENTROCEO-AD-P-08-00012022	\$93,318.85	\$186,637.07	\$73,271.54
3	CENTROCEO-AD-P-08-00092022	\$93,318.85	\$186,637.07	\$73,271.54
4	CENTROCEO-AD-P-08-0182022	\$192,153.70	\$384,307.40	\$33,727.98
Subtotal		\$721,102.5	\$1,442,205.05	\$285,770.50
I.V.A.		\$75,571.64	\$151,075.18	\$25,136.68
Importe Total		\$547,647.89	\$1,095,295.05	\$308,224.18

Argumentación por parte del Área de Auditada:

Se anexan petición de ampliación de contrato, pero implica cambio de recurso por proyectos.


Análisis por parte del Órgano Interno de Control de los Hallazgos 9:

Al respecto, este Órgano fiscalizador advierte, que la información presentada no es suficiente, pertinente, ni relevante; toda vez que, especifica la ampliación de contrato y el cambio de recurso por proyectos; no obstante, el monto de los contratos incrementó y la información proporciona no da todos los elementos que permitan verificar o constatar que se hayan realizado los pagos conforme a los compromisos pactados en los instrumentos jurídicos y sus modificatorios; ya que el área auditada no está facilitando la documentación original comprobatoria (convenios modificatorios, oficios, justificaciones, facturas, notificaciones de aceptación de los servicios, suficiencia presupuestal a la que fue dirigido el gasto, pólizas, spei, etc.), que permita constatar la comprobación y justificación de los pagos realizados a los contratos citados.

De acuerdo a lo señalado en el:

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAGMAASSP), los siguientes puntos:

4.2.6.1.5 Archivar contratos
 Descripción:



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Cédula de Resultados Preliminares

Hojas No. 18 de 20
 Número de auditoría: **02/2023**
 Número de observación: 04
 Monto fiscalizable: 10.2
 Monto fiscalizado: 10.2
 Monto por aclarar: 111,087.64
 Monto por recuperar: 0.0
 Riesgo: MR

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.	Ramo: 38 CONACYT
Unidad Auditada: Dirección de Administración	Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 – Adquisiciones

<p>Integrar el original del contrato en el expediente respectivo, así como entregar un tanto al proveedor y remitir una copia del mismo al área que lo administrará, una al área de almacenes, en el caso de adquisición de bienes, otra al Área requirente, y otra al área de programación y presupuesto o de finanzas o su equivalente, para efectos de la liberación de los pagos correspondientes.</p> <p>Responsable(s): Área contratante</p> <p>4.3.1.1.4 Recepción de documentación para trámite de pago</p> <p>Descripción: Recibir la documentación soporte que justifique el pago de los bienes, arrendamientos o servicios que se hayan contratado en términos de la Ley y su Reglamento, llevando a cabo las gestiones necesarias para el pago correspondiente.</p> <p>Interrelaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Continúa el proceso en el MGRF <p>Productos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factura y constancia de recepción de la entrega de los bienes o servicios. <p>Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros (MGRF):</p> <p>6.9. Subproceso "Adquisición de bienes y contratación de servicios"</p> <p>6.9.1. Actividad: Ejercicio del Capítulo 2000 Materiales y Suministros</p> <p>6.9.2. Actividad: Ejercicio del Capítulo 3000 Servicios Generales</p> <p>Objetivo Registrar y tramitar las solicitudes de pago de las Unidades Responsables respecto de los bienes y servicios contratados.</p> <p>Núm. 1.- Las Unidades Responsables envían a la DGPOP, la solicitud del pago de bienes o servicios, junto con la documentación justificativa y comprobatoria de los mismos.</p> <p>Por lo que, los argumentos proporcionados por el área auditada no desvirtúan las observaciones realizadas.</p>	<p>Este Órgano Fiscalizador determina la ratificación de lo correspondiente al hallazgo 9 de la cédula de resultados preliminares.</p>
--	---

Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Cédula de Resultados Preliminares

Hojas No. 19 de 20
Número de auditoría: 02/2023
Número de observación: 04
Monto fiscalizable: 102
Monto fiscalizado: 102
Monto por aclarar: 111,087.64
Monto por recuperar: 0.0
Riesgo: MR

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Unidad Auditada: Dirección de Administración

Ramo: 38 CONACYT

Clave de programa y descripción de la auditoría:
210 - Adquisiciones

Hallazgo 10: Se observaron diferencias de más y de menos entre los montos señalados en la "Relación de las contrataciones públicas realizadas durante el ejercicio 2022" y los contratos, lo que conlleva a que la información no sea fidedigna, ni confiable y denotando deficiencias en el registro la misma.

Argumentación por parte del Área de Auditada:

Se adjunta relación de contratos

Análisis por parte del Órgano Interno de Control de los Hallazgos 10:

Al respecto, este Órgano fiscalizador, verificó la "Relación de las contrataciones públicas realizadas durante el ejercicio 2022" proporcionada por esa Dirección de Administración, misma que fue corregida sugiriendo, poner más énfasis en la supervisión de los controles internos, con la finalidad de que la información registrada sea eficaz y confiable.


Este Órgano Fiscalizador determina la **aclaración de lo correspondiente al hallazgo 10 de la cédula de resultados preliminares.**

[Faint signature and stamp visible in the background of the text area]

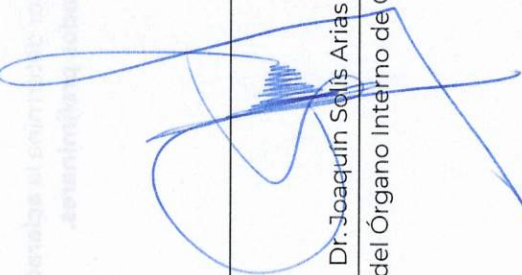
[Faint signature and stamp visible in the background of the text area]


[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</p> <p>2023 Francisco VILLA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> <p>Cédula de Resultados Preliminares</p>	<p>Hojas No. 20 de 20 Número de auditoría: 02/2023 Número de observación: 04 Monto fiscalizable: 10.2 Monto fiscalizado: 10.2 Monto por aclarar: 111,087.64 Monto por recuperar: 0.0 Riesgo: MR</p>
---	--	--

<p>Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> <p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>	<p>Ramo: 38 CONACYT</p> <p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 – Adquisiciones</p>
---	---

<p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <p>Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 24 y 25.</p> <p>Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 57, 71.</p> <p>Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial. S.C. (CentroGeo), artículos 10, 28, 29, 42</p> <p>Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 4.2.1.1.9 Elaborar Requisición 4.2.1.1.11 Recabar suficiencia presupuestaria, 4.2.6.1.5 Archivar contratos, 4.3.1.1.3 Elaborar y entregar reporte, 4.3.1.1.4 Recepción de documentación para trámite de pago.</p> <p>Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, numerales 6.9. Subproceso "Adquisición de bienes y contratación de servicios", 6.9.1. Actividad: Ejercicio del Capítulo 2000 Materiales y Suministros y 6.9.2. Actividad: Ejercicio del Capítulo 3000 Servicios Generales.</p> <p>Código Fiscal de la Federación, artículo 29-A, fracción VI.</p> <p>Manual de Organización del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C., numeral 11, inciso e, z, aa, bb, cc, dd, ff.</p>	 <p>Dr. Joaquín Solís Arias</p> <p>Titular del Órgano Interno de Control</p>
--	--

 <p>C.P. Gabriela Licona Luna</p> <p>Auditor</p>	<p>Titular del Órgano Interno de Control</p>
---	--